

BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del 6 de Junio de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Deposito	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Cot.	(L. de Abril de 1914)	Cot.	Fecha	Cot.	ACCIONES	Pesetas	%	Cot.
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
<i>Al contado.</i>									
3-6-927	89,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	89,90	3-6-927	651,00	Banco de España.....	500		652,00
3-6-927	89,90	» E, de 25.000 » »	89,90	3-6-927	453,00	Banco Hipotecario de España...	500		453,00
3-6-927	89,90	» D, de 12.500 » »	89,90	3-6-927	235,00	Banco Español de Crédito.....	250		
3-6-927	89,90	» C, de 5.000 » »	89,90	2-6-927	182,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	182,50
3-6-927	89,90	» B, de 2.500 » »	89,90	2-6-927	201,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		202,00
3-6-927	89,90	» A, de 500 » »	89,90	23-5-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-6-927	89,90	» G, de 100 » »	89,90	2-6-927	101,00	Socied. Gral. Azu. (Prefectur.....	500		101,00
3-6-927	89,90	» H, de 50 » »	89,90	3-6-927	39,00	carera España... (Ordinarias...)	500		38,00
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
3-6-927	84,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,40	3-6-927	429,50	Unión Española de Explosivos...	100		436,00
3-6-927	84,25	» E, de 12.000 » »	84,40	3-6-927	524,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		527,00
2-6-927	85,00	» D, de 6.000 » »	85,50	3-6-927	543,00	Idem Norte de España.....	475		
3-6-927	85,20	» C, de 4.000 » »	85,50	19-5-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
3-6-927	85,20	» B, de 2.000 » »	85,50	OBLIGACIONES					
3-6-927	85,20	» A, de 1.000 » »	85,50	29-4-927	441,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
1-6-927	86,75	» G, de 100 » »	86,00	3-6-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,00
1-6-927	86,75	» H, de 200 » »	86,00	3-6-927	98,56	Idem id. id.....	500	5	99,00
4 POR 100 AMORTIZABLES									
23-6-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,75	3-6-927	108,50	Idem id. id.....	500	6	109,00
3-6-927	87,50	» D, de 12.500 » »	87,75	3-6-927	99,50	Idem del Banco de Crédito Lo-	500	6	99,50
3-6-927	87,50	» C, de 5.000 » »	87,75	3-6-927	74,50	cal.....	500	5	
3-6-927	87,50	» B, de 2.500 » »	87,75	2-6-927	97,75	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	4 1/2	
3-6-927	87,50	» A, de 500 » »	87,75	9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	7	72,00
5 POR 100 AMORTIZABLES									
3-6-927	93,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,35	9-5-927	77,50	Madrid a Ariza..... Serie B.	500	2	
1-6-927	93,25	» E, de 25.000 » »	93,20	22-3-927	72,40	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	2	
1-6-927	93,25	» D, de 12.500 » »	93,35	22-3-927	70,75	na. Emisión 17 de Enero de 1905..... 2.ª serie.	500	2	
2-6-927	93,30	» C, de 5.000 » »	93,35	18-5-921	65,00	3.ª serie.	500	2	
3-6-927	93,20	» B, de 2.500 » »	93,35	31-12-924	63,15	4.ª serie.	500	2	
3-6-927	93,20	» A, de 500 » »	93,35	26-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
5 POR 100 AMORTIZABLES									
<i>EMISIÓN DE 1917</i>									
3-6-927	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
3-6-927	92,00	» E, de 25.000 » »	91,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	808,100	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
3-6-927	92,00	» D, de 12.500 » »	91,50	Idem fin corriente.....	»	PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 22,35 pesetas por 100 francos.—100.000 a 22,40, 150.000 a 22,45.—125.000 a 22,50.			
3-6-927	92,00	» C, de 5.000 » »	91,50	Idem fin próximo.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 27,85 pesetas una.—1.000 a 27,70—1.000 a 27,71 1.000 a 27,73.—1.000 a 27,74.			
3-6-927	92,00	» B, de 2.500 » »	91,50	4 por 100 amortizable.....	26,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,72 pesetas uno.			
3-6-927	92,00	» A, de 500 » »	91,50	5 por 100 amortizable.....	158,500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,25 pesetas por 100 liras.			
DEUDA FERROVIARIA									
AMORTIZABLE 6 POR 100									
3-6-927	102,10	Serie A.....	102,10	Acciones del Banco de España.....	20,500				
3-6-927	102,10	» B.....	102,10	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500				
3-6-927	102,10	» C.....	102,10	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1,000				
DEUDA FERROVIARIA									
AMORTIZABLE 6 POR 100									
3-6-927	102,10	Serie A.....	102,10	Arrecaros.—Preferentes.....	70,500				
3-6-927	102,10	» B.....	102,10	Idem.—Ordinarias.....	20,000				
3-6-927	102,10	» C.....	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	250,000				
3-6-927	102,10	» D.....	102,10	Idem id. al 6 %.....	112,000				

Gaceta de Madrid. Núm. 138 7 Junio 1927 Anexo único. — Página 137

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 76 al 84 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña (Itinerario IV), provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 544.177,35, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 16.236 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánfior, 2, el día 23 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Madrid, 3 de Junio de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión. S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 66 al 75 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña (Itinerario IV), provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 766.294,78, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 22.989 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánfior, 2, el día 23 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Junio de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión. S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA**CONSERVACION DE CARRITERAS**

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 17 al 26 de la carretera de Baena a Porcuna, por Valenzuela, cuyo presupuesto asciende a 54.003,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 1.625 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Junio a las doce horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 31 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Práxedes M. Cruz.

S—1050

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Por acuerdo de 19 de Mayo de la Comisión permanente, y en cumplimiento de lo por la misma dispuesto, se ha resuelto convocar una tercera

subasta para la adjudicación del suministro de los artículos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos dependientes de esta excelentísima Corporación, cuyos lotes han sido declarados desiertos por falta de licitadores en la segunda subasta, y que se detallan más abajo, mediante el oportuno pliego de condiciones que consta literalmente en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 2 de Diciembre próximo pasado, número 283, del que se extractan las condiciones siguientes, con arreglo a la Instrucción y con las modificaciones y revisiones en los precios que también en el presente se detallan:

Primera. La duración del contrato será por todo lo que resta del actual ejercicio económico, finalizando en 31 de Diciembre del año corriente, excepto el que se refiera al suministro de los lotes números 4, 5, 7, 10 y 16, que será sólo de seis meses, que comenzarán en 1.º de Julio del corriente año y finalizará en 31 de Diciembre del mismo, en razón a haber sido contratados anteriormente por el primer semestre y la conveniencia de unificar la vigencia de todos los contratos para lo sucesivo con el año natural.

Segunda. La subasta será pública y tendrá lugar en los salones de la excelentísima Comisión provincial el día siguiente al en que transcurran veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce y ante el Tribunal de Subasta designado al efecto, cuyo plazo de veinte días comenzará a contarse desde el siguiente a la última publicación.

Tercera. Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas de diez a trece de los días hábiles del plazo.

Cuarta. El depósito provisional para optar a la subasta será el equivalente al 5 por 100 del importe total de cada lote, y la fianza definitiva del 10 por 100, excepto en los lotes cuya vigencia corresponda al período de tiempo de seis meses, que será del 50 por 100 de aquella cifra.

Quinta. El suministro habrá de efectuarse mediante el pedido de los Administradores de Establecimientos benéficos, y se abonará su importe por la Diputación por mensualidades vencidas.

Sexta. Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Luis López Zayas y D. Jesús M.ª Casas Fernández.

Séptima. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas del plazo a disposición de quien desee examinarlo.

Octava. Los lotes declarados desiertos y que son objeto de esta tercera subasta son los números 1, 2, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27 y 28, y los que son objeto de subasta sólo por seis meses, reseñados en la cláusula primera de este anuncio, y que todos, con las cantidades calculadas y sus precios, se insertan a continuación:

Distribución en lotes y precios de los artículos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos que son objeto de esta tercera subasta con los precios acordados por la Comisión provincial en sesión del día 19 de Mayo de 1927.

Número de orden	ARTÍCULOS	CANTIDAD CALCULADA Kilos.	PRECIO POR UNIDAD Pesetas.	IMPORTE TOTAL Pesetas.
LOTE NÚMERO 1				
1	Harina sin envase.....	171.000	0,65	111.150,00
SUMA TOTAL.....				111.150,00
LOTE NÚMERO 2				
1	Carnes de vaca limpia.....	40.000	4,70	188.600,00
2	Idem de cerdo.....	500	3,50	1.750,00
SUMA TOTAL.....				185.350,00
LOTE NÚMERO 4				
1	Huevos.....	8.000	5,00	39.000,00
2	Gallinas.....	100	5,00	500,00
SUMA TOTAL.....				39.500,00
LOTE NÚMERO 5				
1	Garbanzos finos de rochura de 50 a 55 granos en 36 gramos.....	16.000	0,90	14.400,00
2	Judías.....	7.100	0,55	4.615,00
SUMA TOTAL.....				19.015,00
LOTE NÚMERO 6				
1	Arroz grano blanco.....	10.000	0,80	8.000,00
SUMA TOTAL.....				8.000,00
LOTE NÚMERO 7				
1	Fideos.....	4.000	0,80	3.200,00
2	Pasta para sopa.....	300	0,95	285,00
SUMA TOTAL.....				3.485,00
LOTE NÚMERO 8				
1	Pimiento molido.....	200	3,00	600,00
2	Pimientas y demás especias.....	50	9,00	450,00
SUMA TOTAL.....				1.050,00
LOTE NÚMERO 9				
1	Sal en grano.....	6.400	0,15	960,00
2	Sal molida.....	3.260	0,18	586,80
SUMA TOTAL.....				1.546,80
LOTE NÚMERO 10				
1	Bacalao.....	4.700	1,75	8.225,00
SUMA TOTAL.....				8.225,00
LOTE NÚMERO 12				
1	Almidón (pastillas).....	117	2,20	257,40
SUMA TOTAL.....				257,40
LOTE NÚMERO 13				
1	Queso de oveja.....	2.300	3,00	6.900,00
SUMA TOTAL.....				6.900,00
LOTE NÚMERO 14				
1	Azúcar pilé.....	13.000	1,66	21.580,00
SUMA TOTAL.....				21.580,00

Número de orden	ARTICULOS	CANTIDAD CALCULADA Kilos.	PRECIO POR UNIDAD Pesetas.	IMPORTE TOTAL Pesetas.
LOTE NÚMERO 15				
1	Café tostado.....	3.500	8,88	30.905,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 16				
1	Chocolate	2.500	3,10	7.750,00
2	Cáñala en rama.....	4	11,90	44,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 17				
1	Harina lacteada.....	(Botes) mil,	1,90	1.900,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 18				
1	Alcohol vínico.....	1.114	2,40	2.673,60
2	Vino blanco.....	12.000	0,50	6.000,00
3	Vinagre	3.100	0,50	1.550,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 20				
1	Aceite de oliva.....	9.000	2,60	23.400,00
2	Jabón verde.....	10.000	1,15	11.500,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 21				
1	Patatas	175.000	0,40	70.000,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 23				
1	Cebollas	6.020	0,20	1.204,00
2	Ajos	350	1,00	350,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 25				
1	Carbón de bulla.....	7.240	0,1315	951,06
2	Idem antracita.....	144.000	0,1415	20.376,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 26				
1	Carbón vegetal.....	10.000	0,26	2.600,00
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 27				
1	Leña de olivo.....	96.000	0,0637	6.595,20
				SUMA TOTAL.....
LOTE NÚMERO 28				
1	Salicilato de sosa alcalino.....	200	0,42	84,00
2	Sosa cáustica, en barricas de 365 kilos.....	730	0,88	642,40
3	Aceite de orujo.....	6.000	1,52	912,00
4	Sosa Salvay.....	500	0,34	170,00
5	Cloruro de cal en barriles.....	260	0,59	153,40
				SUMA TOTAL.....

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó realizar las obras de ampliación de abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento de la población; construcción de un Mercado, construcción de un Matadero y levantamiento de un plano de población, con sus zonas de ensanche y término municipal, cuyo importe asciende a pesetas tres millones cuatrocientas noventa y siete con treinta y ocho céntimos. También tiene acordado ampliar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, con la construcción de la Estación de filtros para la primera y Estación depuradora del alcantarillado, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Central de Sanidad al informar aquellos proyectos; estas obras figurarán en el presupuesto extraordinario que se fijará y que será objeto de otro concurso, por la cantidad de doscientas mil noventa pesetas con sesenta y un céntimos.

En dicho acto se sancionó que se sacase a concurso el contrato de ejecución de las obras primeramente indicadas, así como el suministro de fondos correspondientes al excelentísimo Ayuntamiento para la ejecución de las obras, realizando las del segundo grupo con sus recursos ordinarios y en las condiciones que se detallarán en el presupuesto extraordinario que se redacte a dicho fin. El concurso se celebrará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de los veinte días de haberse publicado este anuncio y las bases en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Este acto será público, lo presidirá el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Vocal designado por la Comisión permanente, y en él se procederá, ante Notario público, a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones hechas por los concursantes.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, bajo sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina, en los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

La licitación se verificará con estricta sujeción a las bases que en unión del presente anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las bases para concursar, con expresión de la cantidad, tipo de concurso, del depósito provisional y definitivo, proyectos de las obras, sus precios y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, desde las diez y media a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Para optar a este concurso es necesario que los interesados constitu-

yan en la Caja general de Depósitos o en la Municipal un depósito provisional en metálico o efectos públicos, al precio de colización equivalente al 5 por 100 del valor calculado de las obras y servicios objeto del concurso, o sea 174.924,92 pesetas. Y adjudicado éste se devolverán todos los depósitos provisionales constituidos, a excepción del correspondiente al adjudicatario, que quedará como fianza definitiva hasta que cumpla la condición que se determina en la base 5.ª de este anuncio.

Orense, 13 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Marcial Ginzo Soto.

Proyecto de bases para el concurso de contrata de ejecución de obras y suministro de fondos al excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

1.ª El objeto del concurso es la ejecución de las obras de urbanización y saneamiento que se detallan en la base 2.ª, cuyos proyectos han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, en sesión de 3 de Mayo de los corrientes. Las obras, operación financiera y obligaciones todas objeto de este concurso, se contratarán en conjunto, no siendo admitida la proposición que contradiga esta condición y, por tanto, que no lleve aneja la obligación de admitir el pago diferido de la deuda resultante al final de las obras, en la forma y condiciones que siguen.

2.ª Los importes de las obras a realizar son los siguientes:

	Pesetas.
Traída y abastecimiento de aguas potables.....	1.654.038,12
Alcantarillado y saneamiento de la población.	494.440,51
Construcción de un Mercado	887.694,14
Idem de un Matadero...	432.324,64
Levantamiento de un plano topográfico de la población, con sus zonas de ensanche y término municipal.....	50.000,00
TOTAL.....	3.498.497,38

El total previsto en esta base por todos conceptos no podrá exceder de tres millones quinientas mil pesetas.

3.ª Las obras que el adjudicatario ha de realizar comenzarán dentro de los treinta días siguientes a la firma de la escritura y quedarán terminadas en el plazo máximo de cuatro años, contados desde la misma fecha. Con fecha del último día de cada mes el técnico-director de las obras librará las certificaciones comprensivas de las obras ejecutadas durante el mismo, a las que aplicará los precios vigentes de ejecución material, con los aumentos de contrata y la baja obtenida en el concurso, si la hubiera. Estas certificaciones de obra serán visadas por el Arquitecto municipal, Inspector de las obras objeto del concurso.

Estando pendiente de despacho en

la Comisión Sanitaria Central el proyecto de la plaza de Abastos, se dará comienzo a esta obra dentro de los quince días siguientes a la entrega del proyecto al adjudicatario para su ejecución. Pasado dicho plazo se comenzará a contar el previsto para la terminación de la obra respectiva, de acuerdo con lo que se prevenga en el oportuno pliego de condiciones.

4.ª Las proposiciones versarán sobre la rebaja de los precios unitarios, sobre el interés y gastos de la operación financiera, sobre el plazo de ejecución de las obras, sobre el plazo de amortización y sobre cuantos extremos juzguen los concursantes conveniente precisar en su proposición que representen ventajas para la Corporación o mayor claridad de las condiciones en que se habrá de concertar la adjudicación.

5.ª Las cantidades resultantes de las certificaciones formuladas, según lo dispuesto en la base tercera, se sentarán en cuenta y servirán de base para el devengo de intereses y fijación, al final de las obras, de la deuda municipal por este concepto.

Durante el plazo de ejecución de las obras el Excmo. Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres naturales, los intereses resultantes de esta cuenta. Terminadas las obras y fijada, en consecuencia, la cifra total debida por el excelentísimo Ayuntamiento, se establecerá la anualidad que éste ha de abonar al adjudicatario por trimestres naturales.

Se ha de amortizar totalmente la deuda en treinta años la referente a las obras de traída y abastecimiento de aguas potables, y en cuarenta la relativa a las demás obras e instalaciones.

6.ª La amortización e intereses de los importes de las obras se garantiza:

A) Con el importe del sobrante de las participaciones y cargas que corresponden al Ayuntamiento en tributos nacionales; esto es, deducido del total el de la aportación forzosa a la Diputación provincial.

B) Con el impuesto de carnes frescas y saladas.

C) Con el producto de arbitrios sobre puestos públicos.

D) Con el aprovechamiento de venta de aguas.

E) Con el producto del arbitrio sobre inspección sanitaria de restos, utilización del Matadero y sacrificio de las de cerda en la vía pública.

F) Con el producto de impuestos sobre bebidas.

G) Con el producto de los derechos del nuevo Mercado.

H) Los recursos extraordinarios que autoriza el Estatuto municipal, en el caso de no cubrir los reseñados anteriormente el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Además se aňanzan las obligaciones dimanantes de la adjudicación del concurso con todos los ingresos del presupuesto municipal.

7.ª El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los

presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las precedentes bases.

8.º Si por causa imprevista al adjudicatario no terminase en el plazo previsto cada una de las obras contratadas, cesará para el Ayuntamiento la obligación de comenzar la amortización, así como estará exento del pago de intereses de lo desembolsado por el adjudicatario durante el tiempo que transcurra sin terminar las obras.

9.º El Ayuntamiento entregará al adjudicatario los solares y terrenos donde se haya de ejecutar las obras, libros de permisos y contribuciones por ocupaciones de vías públicas o de particulares que sean necesarias para su ejecución.

10.º El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones ni títulos de ninguna clase representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

Undécima. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposiciones, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal un depósito provisional del cinco por ciento del valor calculado de las obras objeto del concurso, o sean ciento setenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesetas treinta y dos céntimos. Adjudicada el concurso, se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contratada por el excelentísimo Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance, y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del crédito constituido servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras, en cuyo momento será cancelada.

Dodécima. El adjudicatario abonará al Banco de Crédito Local o a los autores de los proyectos el importe de los mismos con arreglo a las tarifas oficiales, siendo también de cuenta de aquél los honorarios del técnico municipal por la inspección de las obras, que se fijarán según tarifas vigentes.

Décimotercera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en horas de oficina, en los veinte días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid, y se abrirán en el despacho de la Alcaldía, ante Notario público, en presencia de los interesados o de sus apoderados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y el Vocal que designe la Comisión permanentemente, a las doce horas del día siguiente al en que expire el término del plazo de admisión.

Abiertas los pliegos, pasarán a la Comisión permanentemente, para que en la primera sesión que celebre haga la adjudicación provisional, sin trabas ni

limitación alguna, pudiendo, por tanto, aceptar la que sea más conveniente, rechazando todas, proponer modificaciones a la que de ellas considerare más aceptable y adoptar, en caso de que hubiera dos completamente iguales, la resolución que a bien tenga, por lo que respecta a dicha adjudicación provisional.

La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno en un plazo que no excederá de diez días desde el acuerdo de adjudicación provisional.

Décimocuarta. Todos los gastos originados por la formalización de contrato, como escrituras, anuncios, derechos reales, Timbres, etc., serán desde luego abonados por el adjudicatario y llevados en la cuenta prevista en la base 3.º

Décimoquinta. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

Décimosexta. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 6.º del Reglamento sobre contratación de obras y servicios, se hace constar que el Ayuntamiento pleno ha aprobado con fecha 30 de Noviembre de 1925 el correspondiente presupuesto extraordinario.

Décimoséptima. Dentro de la cantidad máxima de tres millones quinientas mil pesetas, que se fijan como cuantía de la operación, el Ayuntamiento podrá acordar las transferencias convenientes si el importe real de cada obra sufre alguna variación con respecto a los presupuestos que sirven de base a este concurso, y destinar el sobrante a otras mejoras, previa aprobación en su caso del respectivo proyecto y cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios; asimismo se hace constar que en la suma total expresada de tres millones quinientas mil pesetas se comprende la cantidad necesaria para las adquisiciones y expropiaciones que deba realizar el Ayuntamiento para la ejecución de los proyectos.

Décimootava. El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización de las obligaciones financieras que se establecen en las bases adjuntas y las que se convengan en el contrato como resultado del concurso; en este caso, el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria, que deberán indicar los concursantes en sus proposiciones como otro de los elementos que tendrá en cuenta la Corporación al adjudicar el concurso.

Décimooctava. Este concurso se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ningún concepto pueda pedir alteración de los precios señalados en los cuadros correspondientes para las distintas unidades de obras consignadas en los proyectos correspondientes.

Vigésima. En lo no previsto en las precedentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924,

en tanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Vigésimoprimera. Los concursantes podrán hacer sus proposiciones directamente o por sus apoderados, en cuyo caso incluirán dentro del pliego cerrado que presenten, copia del poder que justifique su personalidad, bastantado a su costa por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de Orense, y en lo que no estén conformes se someterán a los Tribunales de Justicia de esta capital.

Se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Orense, 2 de Junio de 1927.—El Alcalde, Marcial Gimeno Soto.

Modelo de proposición.

Don ..., en nombre propio (o en representación de ...), domiciliado en ... y provisto de cédula personal vigente de la clase ..., núm. ..., expedida ... enterado de las condiciones del concurso para el contrato de ejecución de las obras y suministro de fondos al Ayuntamiento de Orense, anunciado en la Gaceta de Madrid de ... y en el Boletín Oficial de la provincia en ..., conforme en todo con las bases, pliego de condiciones, proyectos y precios, se comprometo a la ejecución de las obras y suministro de fondos expresados, con estricta sujeción a las referidas bases, proyectos y pliegos, por la cantidad tipo fijada en las bases de referencia (o con la rebaja del tanto por ciento entre la comisión y gastos del suministro o sobre el precio señalado para la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

S-1060

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cheles, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.718 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Trasierra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.221 habitantes; vacante en 28 de Abril de 1927, por traslado voluntario.

Zorra-Gallina, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.354 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927, por traslado voluntario.

Alicornera, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.359

habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927, por fallecimiento.

Santa María, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada núm. 2 para Maestra; 6.254 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1927, por traslado voluntario.

Badajoz, 28 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P-885

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Rectificación.

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 31 de Mayo próximo pasado la relación de destinos vacantes en esta provincia, se decía que la Escuela de niños vacante en Canel de Mar era unitaria, en vez de decir que es Dirección graduada.

Barcelona, 3 de Junio de 1927.—El Jefe de la Sección, José Velasco.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcalá de Chisvert, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada de párvulos para Maestra; 5.676 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1927, por excedencia.

Castellón, 25 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P-867

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En la lista de Cédulas 5 por 100 amortizadas de este Banco, publicada en la GACETA el día 3 del actual, ha dejado de incluirse la de-cena 513.651 a 60.

Madrid, 6 de Junio de 1927.

X-2079 (rectificado).

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

El día 30 del actual, a las doce horas, se verificará el sorteo para la designación de las 917 obligaciones que procede amortizar, conforme a las condiciones del empréstito realizado por la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1926-27.

Dicho acto será público y tendrá

lugar en esta capital, en las oficinas de la Junta, calle Isabel la Católica, número 13.

Cádiz, 4 de Junio de 1927.—El Secretario Contador, Luis Álvarez Ossorio y Bensusan.

X-2125

SOIEDAD ANONIMA MINERA SAN CAYETANO

Dividendo número 57, de cinco pesetas por acción.

A partir del 6 del actual podrá hacerse efectivo en el Banco Coopera-tivo del Comercio y de la Industria, Espoz y Mina, 1.

Madrid, 4 de Junio de 1927.—El Presidente, Miguel García Martínez.

X-2129

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 445, correspondiente a cinco acciones de este Banco, señaladas con los núms. 57.685/690, expedido el 1.º de Agosto de 1920, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho extracto, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de Marzo de 1927. El Secretario, Modesto Escobosa.

X-1239

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balace cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito...	10.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	485.891,15
Propiedad inmueble.....	10.277.956,32
Valores mobiliarios:	
Efectos públicos españoles... 19.498.975,68	
Idem íd. extranjeros..... 889.243,62	
Valores industriales de Em-presas españolas.....	31.264.367,57
	51.652.586,27
Préstamos hipotecarios.....	6.476.317,14
Préstamos sobre valores.....	75.000,00
Anticipos sobre pólizas.....	6.986.557,00
Nudas propiedades y censos.....	244.723,00
Mobiliario.....	10,00
Depósitos en custodia.....	1.880.925,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Ramo Vida:	
Efectivo.....	1.190.240,97
Reservas mate-máticas a su cargo.....	15.924.280,00
Reservas para si-niestros y segu-ros vencidos pendientes de pago.....	116.806,00

	PESETAS
Cuentas deudo-ras por depósito	3.042.094,69
	20.183.415,66
Ramo Transportes:	
Efectivo.....	401.933,80
Reserva de ries-gos en curso a su cargo.....	446.592,76
Reservas para si-niestros pen-dientes de pago	1.236.449,38
	2.084.976,41
Otros Ramos:	
Efectivo.....	277.801,73
Cuentas deudo-ras por depósito	164.188,76
	441.990,49
	22.710.382,59
Delegaciones y Agencias.—Saldo Activo:	
Ramo Vida.....	668.588,96
Idem Transporte.....	554.186,64
	1.220.775,60
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos.	706.784,64
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.296.465,07
Otros deudores.....	1.540.212,96
	3.543.462,67

PESETAS

Cuenta de depósitos de la cartera de Oriente:	
Valores españoles.....	362.358,60
Idem extranjeros.....	140.241,00
Anticipos sobre pólizas de dicha cartera.....	26.195,09
	528.794,69
TOTAL.....	115.583.865,34

PASIVO

Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria.....	155.112,52
Reserva para eventualidades.....	350.000,00
Reserva para fluctuaciones de valores.....	1.000.000,00
Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	

Ramo Vida:

Reservas matemáticas.....	75.556.249,00
Idem id. de la cartera Oriente.....	451.277,00
Reserva de beneficios para los asegurados.....	988.613,00
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre 1926....	860.907,27
	77.857.046,27

Ramo Transportes:

Reservas para riesgos en curso.....	725.085,15
Idem para siniestros avisados....	1.401.875,57
	2.126.960,72
Otros ramos.....	198.055,73
	80.182.062,72

Acreeedores por depósitos en custodia.....	1.850.925,00
Saldo Pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	

Ramo Vida:

Efectivo.....	270.765,58
Cuentas acreedoras por depósito.....	14.482.888,80
	14.753.654,38

Ramo Transportes:

Efectivo.....	804.355,79
Otros ramos:	
Efectivo.....	264.384,46
Cuentas acreedoras por depósito.....	1.387,93
	265.772,39
	15.823.782,56

Delegaciones y Agencias.—Saldo Pasivo:

Ramo Vida.....	99.825,00
Idem Transportes.....	29.178,46
	129.003,46

Acreeedores diversos:

Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	9.650,00
Intereses anticipados.....	18.272,00
Otros acreedores.....	697.952,19
	725.874,19

Excedentes:

Pérdidas y Ganancias: Remanente de 1925.....	23.227,36
Idem id.: Ejercicio de 1926....	313.777,53
	337.104,89
TOTAL.....	115.583.865,34

El Administrador, Vicente Muntadas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1926.

RAMO DE VIDA

DEBE

PESETAS

Sumas pagadas por seguros y rentas.

Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos.....	5.103.297,62	
Por ídem id. id. caso vida.....	130.284,79	
Por rentas.....	397.385,90	
	5.630.968,31	
A deducir: reembolsos de los reaseguradores.....	951.241,05	4.679.727,26

Por beneficios garantidos.....	88.510,08	
Por capitales sorteables.....	15.500,00	
Por rescates de pólizas.....	1.515.227,67	
	1.619.237,75	
A deducir: reembolsos de los reaseguradores.....	394.847,48	1.224.390,27

Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores).

Gastos de producción (totalmente amortizados).....	1.633.283,07	
Gastos generales de Administración.....	970.607,44	
Gastos de cobranza.....	274.211,94	
Contribuciones e impuestos.....	296.374,21	
	3.174.476,66	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.279.160,22	
Otras sumas abonadas a las ídem id.	558.731,97	

Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1926.

Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos.....	70.192.927,00	
Idem id. para seguros caso de vida.....	1.982.304,00	
Idem id. para seguros diversos.....	90.541,00	
Idem id. para rentas.....	3.290.477,00	
	75.556.249,00	
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	15.917.357,00	59.638.892,00

Reservas matemáticas de la cartera de Oriente.....	451.277,00	
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	6.923,00	444.354,00
Reserva de beneficios para los asegurados.....		988.613,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 Diciembre 1926....	860.907,27	
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	116.800,00	744.107,27

Amortizaciones y otros adeudos.

Fluctuaciones de cambios.....	219.359,23
Inmuebles (amortización reglamentaria).....	26.321,91
Bajaja de estimación en inven-	

	PESETAS
ario, de los valores en cartera	397.280,05
Aumento de la reserva para eventualidades	150.000,00
Idem id. para fluctuaciones de valores	100.000,00
	<u>892.911,19</u>
Saldo acreedor:	
Remanente 1925.....	23.327,36
Sobrante 1926.....	313.777,53
	<u>337.104,89</u>
TOTAL.....	75.962.468,78

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	23.327,36
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas matemáticas en 31 Diciembre 1925.....	70.796.553,00
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	14.376.925,00
	<u>56.419.628,00</u>
Reservas matemáticas de la cartera de Oriente.....	458.894,00
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	7.268,00
	<u>451.626,00</u>
Reserva de beneficios para los asegurados.....	1.013.488,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	834.270,59
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	178.795,00
	<u>655.475,59</u>
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos	12.902.740,84
Por seguros caso de vida.....	305.259,16
Por seguros diversos.....	67.054,16
Por rentas.....	248.270,59
	<u>13.523.324,75</u>
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble	507.261,01
Cupones y dividendos.....	2.239.044,32
Intereses de préstamos hipotecarios	312.094,14
Idem id. sobre valores.....	4.500,00
Idem de anticipos sobre pólizas.	408.201,87
Idem de nudas propiedades y censos	4.500,00
	<u>3.475.661,84</u>
<i>Abonos por otros conceptos.</i>	
Derechos de pólizas y adicionales e impuestos reintegrados.	264.163,96
Intereses de reservas de reaseguros y análogos.....	129.344,10
Beneficio ramo Transportes.....	6.429,13
	<u>399.937,19</u>
TOTAL.....	75.962.468,78

	PESETAS
RAMO DE TRANSPORTES	
DEBE	
<i>Sumas pagadas por siniestros y averías.</i>	
De seguros marítimos, terrestres y de valores.....	2.793.067,63
A deducir: reembolso de los reaseguradores	1.668.421,58
	<u>1.124.646,05</u>
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores).</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	258.641,41
Gastos generales de Administración	120.687,60
Contribuciones e impuestos.....	50.875,20
	<u>430.204,21</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.894.883,94
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1926.</i>	
Reservas para riesgos en curso.	725.085,15
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	446.592,76
	<u>278.492,39</u>
Reservas para siniestros avisados	1.401.875,57
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	1.236.449,88
	<u>165.425,69</u>
<i>Amortizaciones y otros adeudos.</i>	
Fluctuaciones de cambios.....	9.274,99
Saldo acreedor, que se traslada a la cuenta del Ramo de Vida.....	6.429,13
	<u>3.907.355,78</u>

H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 Diciembre 1925.....	550.275,04
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	281.477,28
	<u>268.797,76</u>
Reservas para siniestros avisados	989.743,96
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	673.242,81
	<u>316.501,15</u>
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros marítimos, terrestres y de valores	3.240.037,99
<i>Abonos por otros conceptos.</i>	
Derechos de póliza e impuestos reintegrados	50.553,69
Diversos	31.460,19
	<u>82.013,88</u>
TOTAL.....	3.907.355,78

X-2103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAÑICES

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de primera instancia del partido de Alcañices.

Hago saber: Por el presente edicto se cita a Andrés, Francisco, Juan

Manuel y María Ampudia Ferrero, como herederos de doña Francisca Vega Matellán, vecina que fué de Navianos de Alba, y en su representación como menores de edad, a su madre doña Andrea Ferrero Lorenzo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días

se personen en los autos de juicio de desahucio de varias fincas, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Daniel Prieto Blanco en nombre y representación de la citada doña Francisca Vega, contra D. Andrés Alvarez, vecino también de Navianos de Alba, en

atención a haber fallecido la parte actora y cesar en su representación al citado Procurador, bajo apercibimiento que de no personarse en forma dentro del plazo fijado, se les tendrá por desistidos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Alcañices a 23 de Diciembre de 1927.—P. S. M.: el Secretario habilitado, Manuel Gallego.—El Juez, Luis Salcedo. X—2130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 12 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de los siguientes inmuebles, afectos con primera hipoteca al crédito reclamado:

Primero.—Un edificio destinado a fábrica de alcohol, sin número de orden, situado en la calle Vara, de la ciudad de Villafranca de los Barros, con superficie de 793 metros y 380 milímetros cuadrados; consta de planta baja con dos patios, separados uno de otro por tres dependencias compuestas de cocina, pasillo y despacho. En el primero de ellos, o sea en el de la derecha, existe un pozo para casca y una nave o habitación para depósito de bocoyes; y en el segundo, o sea en el de la izquierda, hay edificadas dos bodegas, de las cuales una contiene diez tinajas de 150 arrobas cada una; y la otra 25 conos de barro, de cabida cada uno de 400 arrobas, estando construyéndose en el mencionado patio tres depósitos para alcohol; existe además en dicho edificio, o sea en la habitación de la caldera de vapor, un pozo. Linda este edificio, por la derecha según se entra en él, con la bodega de vinos propia de doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca; por la izquierda, con edificio pajaro de José García Díaz, y por la espalda, con casa de la mencionada señora y con edificio pajaro de Elena Flores García; no tiene cargas y aparece hipotecada en la correspondiente escritura por la cantidad de 53.700 pesetas de capital y 2.650 pesetas más de las fijadas para intereses legales y costas; en junto 61.350 pesetas.

Segundo.—Edificio bodega para vino, sin número de orden, situado en la calle de San José, de la ciudad de Villafranca de los Barros, con dos puertas accesorias en la calle Vara, y otra además en la calle de San José, que da acceso a un despacho en cuya bodega existen 22 conos de barro de 450 arrobas cada uno; 51 de 200; dos de 400, y tres de 100. A dicho edificio bodega está incorporado otro edificio destinado a pisadero, con puerta principal en la calle de Espartero, distinguida con el

número 32 de gobierno, y dos accesorias en la calle de San José, en la cual existen dos trituradoras de uva, una prensa hidráulica con su bomba de presión y otra prensa de las llamadas de palanca. Linda toda la finca, en la cual existe un cuarto o habitación para análisis, por su derecha entrando en ella, con la calle Espartero, a la que hace esquina; por la izquierda, con la calle Vara, a la que también hace esquina; y por la espalda, con el edificio fábrica de alcohol de doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, y con pajaro de Elena Flores; y ocupa una superficie cuadrada de 647 metros 850 milímetros, de los cuales mide la bodega 417 metros y 850 milímetros; y el pisadero 230 metros, cuyos dos edificios tienen comunicación por una puerta interior.

Se halla hipotecada en la escritura por la cantidad de 23.500 pesetas de capital y 2.500 de las fijadas para costas e intereses legales en su caso; en junto 26.000 pesetas.

Primero.—Se hace constar que la certificación del Registro en que aparece la última inscripción de dominio y las cargas y gravámenes de las fincas hipotecadas y los autos del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del autorizante, para instrucción a quien convinieren.

Segundo.—Que todo licitador aceptará la suficiencia de dichos títulos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 61.350 pesetas en que fué apreciada por los otorgantes la finca descrita en el apartado A de la escritura de constitución, número primero de este edicto; y la de 26.000 pesetas, en que asimismo se convino el valor del otro inmueble reseñado en la dicha escritura de hipoteca, en el apartado B; y en este edicto con el número dos; y por último, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Así lo he acordado en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel de Condes González, contra doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, sobre pago de 74.000 pesetas de principal y 3.000 pesetas de intereses legales.

Dado en Almedralejo a 31 de Mayo de 1927.—El Juez, Juan García Murga.—Ante mí, Licenciado Luis Cadenas X—2124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el

procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovido por D. Ricardo Enge Groessel, contra D. Eduardo Filvá Hortal, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca, especialmente hipotecada y valorada en la escritura de deudor base del procedimiento en 75.000 pesetas.

Chalet compuesto, en parte, de sótanos y de bajos y de un piso alto, con un mirador y garaje, cubierto de terrado, en parte, y en parte de tejado, sito en esta ciudad, distrito de San Juan de Horta, barrio de Vallcarca, de procedencia la extensión de terreno o solar en que se levanta, de la finca conocida por "Mans Falcó". Tiene su frente en el camino de San Ginés, hoy calle de Cambrils, en la misma señalada con el número 34. Mide dicho solar la superficie de 284 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 156 metros cuadrados, equivalentes a 4.056 palmos, quedando sin edificar el resto. Linda, por su frente, con dicha calle de Cambrils o camino de San Ginés; por la izquierda, entrando, con la mayor finca de la que procede la que se describe; por la derecha, con doña Carmen Coma; y por el fondo con la calle de la Barre de Flandre.

El remate tendrá lugar el día 6 de Julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 3 de Junio de 1927.—El Secretario, Germán González.

X—2127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, sobre pago de 40.000

pesetas, intereses y costas, promovidos por D. Juan Auge Forga y don Luis Miré González, contra D. Luis Puig Casanovas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en construcción sita en esta ciudad, barrio de San Martín y su calle de Bergnes de las Casas, señalada con el número 19, que consta de planta baja, cinco más sobre ella y media sobre el terreno, teniendo cada planta dos viviendas distribuidas en cuatro alojas, comedor, cocina, W. C. y galería, edificadas sobre una extensión de terreno de superficie 7.323 palmos 98 décimos, equivalentes a 276 metros, 69 decímetros, de los cuales corresponden a la edificación 144 metros 72 decímetros y el resto se destina a soportar su espalda, lindante al frente Oriente, con dicha calle; al detrás, Poniente, con el terreno de Lligalbe; a la derecha saliendo, Mediodía, con el solar número 2, de la misma procedencia que éste, y a la izquierda Cierzo, con el solar número 4 que se adjudicó a los hermanos Castellet y Pons. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base del expresado procedimiento, en la cantidad de 150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 16 de Julio próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad antes expresada de 150.000 pesetas por la que fué valorada la finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 1.º de Junio de 1927.—
El Secretario, Rafael Clavería.

X—2126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento sumario seguidos por don Eloy Marqués Bañeros y D. Gaspar González Marqués contra D. José Sambola Clapes, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 6 de Julio próximo, a las once, y por el precio que después se dirá, las siguientes fincas:

Una heredad denominada "Manso Escorts", situada en el término de Estañol, distrito municipal de Bascoñá, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Gerona, que se compone de tres suertes, o mejor dicho, de nueve suertes de tierra de la que constituyen la finca a la que también corresponde otra situada en Aguaviva y otras dos en término municipal de Vilovi de Oña, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, cuyo tipo de subasta es el de 20.000 pesetas.

Una casa compuesta de bajo y tres pisos divididos en dos habitaciones, señalada con los números 13 y 15, sita en la calle de Perxa, de la ciudad de Gerona, tasada en 70.000 pesetas como tipo de subasta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los indicados tipos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que se podrá hacer indistintamente postura por cualquier de las fincas o por las dos a la vez; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 14 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España para hacerse cobro de un préstamo hipotecario de pesetas 15.250 hecho a D. Manuel Llamasa Herrera, en escritura otorgada

ante el Notario de esta capital don Alicia Caravaca López, con fecha 26 de Septiembre de 1918, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de aquel préstamo, que es la siguiente:

Una posesión cerrada en el pueblo de Bárcena de Cicero, y su barrio de Gama, de superficie 7.078 metros y seis decímetros cuadrados, con los siguientes pertenecidos: una casa ade cuatro aguas, de piso bajo, principal y sotabanco, que mide 13 metros 50 centímetros por cada uno de sus costados, que en junto hacen 182 metros 25 decímetros cuadrados; de una casa cochera que mide 14 metros 50 centímetros de frente, por ocho metros 60 centímetros de fondo, o sean 124 metros 70 decímetros cuadrados; de un terreno delante de la casa y cochera, destinado a jardín, que mide 2.896 metros 56 decímetros cuadrados, y de otro terreno detrás de la casa y cochera, destinado a huerta, que mide 3.864 metros 55 decímetros cuadrados, que en junto hace la total medida de 7.068 metros y seis decímetros cuadrados, formando todo una sola finca.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad sito en la calle del General Castaños de esta Corte, número 1, y del de primera instancia de Santoña, se ha señalado el día 14 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 30.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de esa cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo, por lo menos de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Santoña, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los que deberán conformarse los licitadores sin poder exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, así como las preferencias al crédito reclamado en autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación del precio de éste se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Fernández Quiros.

X—2128

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Inspectores

	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
	UN INSPECTOR GENERAL DEL CUERPO, JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE 3.ª CLASE			
2	Excmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcara.....	Alira (Cuenca).....	24 Septiembre 1859..	19 Febrero 1909.....
	TRES INSPECTORES, JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE			
1	D. Félix A. Gordón Ordá.....	León	11 Junio 1885.....	23 Febrero 1910.....
2	Juan Ruf Codina.....	Prast de Llobregat (Barcelona)	1 Septiembre 1874..	23 Febrero 1910.....
3	Santos Arán San Agustín.....	Huesca	2 Noviembre 1880....	23 Febrero 1910.....
	CUATRO INSPECTORES, JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE			
3	D. Cayetano López y López.....	Mérida de Valdeporras (Burgos)	7 Agosto 1886.....	23 Febrero 1910.....
1	José Oresanz Moliné.....	Zaragoza	19 Agosto 1879.....	23 Febrero 1910.....
2	Juan Bautista Monserrat Foncuberta.....	Tortosa (Tarragona).....	3 Noviembre 1875....	23 Febrero 1910.....
3	Cesáreo Sanz y Egaña.....	Madrid	25 Febrero 1885.....	23 Febrero 1910.....
3	Publio F. Coderque Gómez.....	Andorra (Tenuel).....	21 Enero 1868.....	23 Febrero 1910.....
4	Salvador Martí Güell.....	Tarragona	2 Septiembre 1885..	23 Febrero 1910.....
	SIETE INSPECTORES, JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE			
1	D. José García Buada.....	Estrada (Pontevedra).....	17 Septiembre 1874..	23 Febrero 1910.....
2	José Rodado Gómez.....	Alhambra (Ciudad Real).....	7 Enero 1875.....	23 Febrero 1910.....
3	Balbino Sanz García.....	Maestu (Alava).....	12 Julio 1885.....	23 Febrero 1910.....
3	Emilio Aramburu Ibáñez.....	Santiago (Coruña).....	15 Marzo 1885.....	23 Febrero 1910.....
4	Juan Bort y Cerdán.....	Pueblo Nuevo del Mar (Valencia)	10 Septiembre 1859..	23 Febrero 1910.....
5	José María Beltrán Monferrer.....	Villar de Canes (Castellón).....	27 Noviembre 1879...	23 Febrero 1910.....
6	Félix Núñez Menéndez.....	León	14 Agosto 1884.....	23 Febrero 1910.....
7	Martín Ciga Lecuna.....	Pamplona (Navarra).....	1 Julio 1874.....	23 Febrero 1910.....
	VEINTIDÓS INSPECTORES, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE			
1	D. Tomás Rota Minondo.....	Cerralda (Navarra).....	7 Agosto 1884.....	23 Febrero 1910.....
2	Jesús Luque Arto.....	Palencia	14 Enero 1877.....	23 Febrero 1910.....
2	Pascual Luna López.....	Valpalmas (Zaragoza).....	29 Mayo 1878.....	23 Febrero 1910.....
4	Diego Marín Ortiz.....	Torreperogil (Jaén).....	3 Febrero 1884.....	23 Febrero 1910.....
5	Joaquín Castellanos García.....	Bonillo (Albacete).....	16 Enero 1871.....	23 Febrero 1910.....
6	Mannel Prieto Briones.....	Montalbanojo (Cuenca).....	21 Marzo 1876.....	23 Febrero 1910.....
7	Emiliano Sierra y Sierra.....	Villamayor de Santiago (Cuenca)	15 Septiembre 1883..	23 Febrero 1910.....
8	Antonio Bosch Miralles.....	Palma de Mallorca (Baleares)	19 Febrero 1859.....	23 Febrero 1910.....
9	Enrique Arciniega Cerrada.....	Valdanzo (Soria).....	18 Diciembre 1876....	23 Febrero 1910.....
10	Domingo Aisa Sánchez.....	Huesca	30 Diciembre 1885....	23 Febrero 1910.....
11	Luis Núñez Herrero.....	Madrid	21 Junio 1874.....	23 Febrero 1910.....
12	Félix Fernández Turégano.....	Casas de Benítez (Cuenca).....	31 Mayo 1877.....	23 Febrero 1910.....

DE FOMENTO

- CULTURA Y MONTES. — PERSONAL

res de Higiene y Sanidad Pecuarias

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Abril 1920.....	Activo	Inspección general.....	Gran Cruz del Mérito Agrícola.
1 Abril 1920.....	Activo	Madrid	>
1 Abril 1920.....	Activo	La Coruña.....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Inspección general.....	>
1 Abril 1920.....	Supernumerario....	Valencia	>
1 Abril 1920.....	Activo	Valencia	Académico numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valencia.
1 Abril 1920.....	Activo	Inspección general.....	>
1 Abril 1920.....	Supernumerario....	Zaragoza	>
20 Junio 1925.....	Activo	Zaragoza	Cruces del Mérito Militar con distintivo blanco. Medalla de plata de los Sitios de Zaragoza.
12 Marzo 1927.....	Activo	Puerto de Barcelona.....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Pontevedra	>
1 Abril 1920.....	Activo	Toledo	>
1 Abril 1920.....	Supernumerario....	Alicante	>
1 Abril 1920.....	Activo	Alicante	>
1 Abril 1920.....	Activo	Burgos	>
1 Abril 1920.....	Activo	Granada	>
20 Junio 1925.....	Activo	León	Doctor en Medicina y Cirugía. Ex Alumno interno, por oposición, de la Beneficencia provincial de Madrid. Vocal de la Junta provincial de Primera Enseñanza de León. Ex Auxiliar. Director anatómico interino. Ex Auxiliar interino de Histología normal, Patología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de León.
12 Marzo 1927.....	Activo	Vizcaya	>
1 Abril 1920.....	Activo	Valcarlos (Navarra).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Barcelona (provincial).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Navarra	>
1 Abril 1920.....	Activo	Ciudad Real.....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Albacete	>
1 Abril 1920.....	Activo	Salamanca	>
1 Abril 1920.....	Activo	Jaén	>
1 Abril 1920.....	Activo	Puerto de Cartagena (Murcia).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Soria	>
1 Abril 1920.....	Activo	Huesca	>
1 Abril 1920.....	Activo	Ávila	>
1 Abril 1920.....	Activo	Inspección general.....	Caballero de la Orden civil del Mérito Agrícola

NOMBRES	NATURALEZA	FECHA	FECHA
		DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
13 D. Pelayo Jiménez de la Torre.....	Espiel (Córdoba).....	26 Junio 1873.....	23 Febrero 1910.....
14 Victoriano López Guerrero.....	Zarza junto Alange (Badajoz)..	12 Abril 1861.....	23 Febrero 1910.....
15 Juan Verdaguer Estrach.....	Gerona.....	13 Enero 1860.....	23 Febrero 1910.....
16 Arturo Anadón Peris.....	Barcelona.....	27 Mayo 1893.....	23 Febrero 1910.....
17 Mateo Arcibiega Añastre.....	Vitoria (Alava).....	22 Septiembre 1860.....	23 Febrero 1910.....
18 Esteban Gavín Abadía.....	Biescas (Huesca).....	28 Diciembre 1878.....	23 Febrero 1910.....
19 Guillermo Moreno Amador.....	Fregenal de la Sierra (Bada- joz).....	25 Junio 1873.....	23 Febrero 1910.....
20 Carlos Díez Blas.....	Madrid.....	12 Mayo 1878.....	23 Febrero 1910.....
21 Carlos Santiago Enriquez.....	Málaga.....	7 Septiembre 1882.....	23 Febrero 1910.....
22 Francisco Pastor Calvo.....	Teruel.....	28 Diciembre 1879.....	23 Febrero 1910.....
CINCUENTA Y TRES INSPECTORES OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE			
I D. Froilán Fernández Silva.....	Pozuelo de Tábara (Zamora)...	22 Septiembre 1863...	23 Febrero 1910.....
2 Javier Irado Rodríguez.....	Orense.....	12 Septiembre 1874...	23 Febrero 1910.....
3 Rufino Portero López.....	Horcajo de las Torres (Ávila)..	21 Noviembre 1878...	23 Febrero 1910.....
4 Juan Miralles Más.....	Muro (Baleares).....	5 Noviembre 1881...	23 Febrero 1910.....
5 Felipe López Chamorro.....	Madrid.....	1 Mayo 1885.....	23 Febrero 1910.....
6 Lázaro Lechuga Román.....	Ubeda (Jaén).....	23 Noviembre 1864...	23 Febrero 1910.....
7 Angel Martín Puebla.....	Blanca de (Ávila).....	6 Septiembre 1876...	23 Febrero 1910.....
8 Agustín Fornell y Plana.....	Cervera (Lérida).....	28 Agosto 1873.....	23 Febrero 1910.....
9 Antonio Panós Rodríguez.....	Torrejón de Ardoz (Madrid)...	17 Septiembre 1879.....	23 Febrero 1910.....
10 Niceto L. García Armendáriz.....	Ablitas (Navarra).....	20 Marzo 1884.....	23 Febrero 1910.....
11 Antonio Moraleda Burillo.....	Madrid.....	18 Febrero 1875.....	23 Febrero 1910.....
12 Andrés Benito García.....	Aguilar de Campoo (Palencia)..	30 Noviembre 1878.....	23 Febrero 1910.....
13 Martín Lázaro Calvo.....	Sardón de Duero (Valladolid)..	7 Diciembre 1871.....	23 Febrero 1910.....
14 Santiago Herrero González.....	Mansilla de las Mulas (León)..	1 Agosto 1875.....	23 Febrero 1910.....
15 Román Ergueta y Sanz.....	Arenillas (Soria).....	4 Febrero 1887.....	23 Febrero 1910.....
16 José Rubió García.....	Jaén.....	29 Marzo 1887.....	23 Febrero 1910.....
17 Francisco Castillo Estremera.....	Castillo de Locubín (Jaén).....	26 Abril 1871.....	23 Febrero 1910.....
18 Severo Curia Martínez.....	Ayora (Valencia).....	26 Mayo 1868.....	23 Febrero 1910.....
19 Protasio García Salmerón Rodríguez.....	Carrión de Calatrava (Ciudad Real).....	19 Junio 1865.....	23 Febrero 1910.....
20 Teodoro Moreno Amador.....	Fregenal (Badajoz).....	26 Marzo 1880.....	23 Febrero 1910.....
21 Santiago Tapias Martín.....	Madrid.....	10 Diciembre 1893.....	20 Agosto 1915.....
22 José Gracia Juderías.....	Daroca (Zaragoza).....	23 Enero 1889.....	20 Agosto 1915.....
23 Juan Carbajal Palmedo.....	Lugo.....	30 Junio 1892.....	20 Agosto 1915.....
24 Horacio Ruiz Fernández.....	Valdepeñas (Jaén).....	11 Septiembre 1888.....	14 Julio 1917.....
25 Juan Victoriano Lozano Calvo.....	Burguillos (Badajoz).....	23 Marzo 1884.....	8 Agosto 1919.....
26 Calixto Moraleda Martín Bultrago.....	Eberencia (Ciudad Real).....	25 Diciembre 1893.....	21 Julio 1920.....
27 Hilario de Bidasolo Aldamir-Echevarría.....	Ibarranguelua (Vizcaya).....	9 Abril 1892.....	21 Julio 1920.....
28 Aniceto Puigdollers Rabell.....	Igualada (Barcelona).....	22 Enero 1892.....	21 Julio 1920.....
29 Ricardo González Marco.....	Madrid.....	24 Septiembre 1879.....	21 Julio 1920.....
30 Manuel Fabra Capote.....	Arco de la Frontera (Cádiz)..	15 Abril 1891.....	21 Julio 1920.....
31 Daniel Romero Herrera.....	Cuareña (Badajoz).....	21 Febrero 1893.....	21 Julio 1920.....
32 Ramón Rodríguez Font.....	Madrid.....	4 Octubre 1892.....	21 Julio 1920.....
33 José Moreno Martín.....	Madrid.....	5 Agosto 1895.....	21 Julio 1920.....
34 César Rojas Martínez.....	Sayatón (Guadalajara).....	24 Enero 1893.....	21 Julio 1920.....
35 Balbino López Segura.....	Tarascon (Cuenca).....	31 Marzo 1893.....	21 Julio 1920.....
36 Nicolás García Carrasco.....	Yatayra de la Reina (Toledo)..	11 Mayo 1886.....	21 Julio 1920.....
37 Marcos Quintero Cobo.....	Córdoba.....	9 Octubre 1883.....	21 Julio 1920.....
38 Antonio Erazo Méndez.....	Buenos Aires (República Ar- gentina).....	10 Marzo 1888.....	21 Julio 1920.....
39 Cesáreo Angulo Navamuel.....	Frias (Burgos).....	9 Abril 1892.....	21 Julio 1920.....
40 Francisco Lorenzo Fernández.....	Zamora.....	8 Septiembre 1884.....	21 Julio 1920.....
41 Claudio José Sousa Carballa.....	Olivenza (Badajoz).....	29 Octubre 1878.....	21 Julio 1920.....
42 Juan Bos Pla.....	Puñepelut (Tarragona).....	12 Junio 1876.....	21 Julio 1920.....
43 Angel Gabás Saura.....	Liri-Castejón de Sos (Huesca)..	15 Febrero 1880.....	21 Julio 1920.....
44 José María Aguilera Font.....	Calatayud (Zaragoza).....	3 Noviembre 1883.....	21 Julio 1920.....
45 Mariano Benegas Ferrera.....	Olivenza (Badajoz).....	23 Junio 1898.....	15 Julio 1921.....
46 Pablo Tapias Martín.....	Sauquillo de Cabezas (Segovia)..	30 Junio 1901.....	15 Julio 1921.....
47 Raimiro Fernández Gómez.....	Almeida (Zamora).....	25 Septiembre 1894.....	15 Julio 1921.....
48 Teodomiro Martín García.....	Armunia (Segovia).....	12 Agosto 1897.....	15 Julio 1921.....
49 Francisco Espino Pérez.....	Córdoba.....	9 Agosto 1897.....	3 Abril 1924.....
50 Luis Ibáñez Sánchez.....	Valencia.....	27 Junio 1896.....	3 Abril 1924.....
51 Emilio López Guzmán.....	Cadalso (Valencia).....	5 Febrero 1904.....	18 Julio 1925.....
52 Isidoro Huarte Urrestarazu.....	Casitejas (Madrid).....	5 Febrero 1900.....	18 Julio 1925.....
53 Cesáreo Pardo Alarcón.....	Cuenca.....	25 Febrero 1902.....	5 Mayo 1926.....
54 Primo Poyatos Page.....	Ribagorda (Cuenca).....	6 Octubre 1901.....	5 Mayo 1926.....
55 Agustín Pérez Tomás.....	Muro de Aguas (Logroño).....	5 Mayo 1899.....	5 Mayo 1926.....
56 José Berganza y Ruiz de Zárate.....	Amurrio (Alava).....	2 Octubre 1903.....	5 Mayo 1926.....
57 Esteban Ballesteros Moreno.....	Madrid.....	18 Noviembre 1902.....	5 Mayo 1926.....
58 Vacante.....			

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Abril 1920.....	Activo	Sevilla	>
1 Abril 1920.....	Activo	Badajoz (provincial).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Gerona	>
1 Abril 1920.....	Activo	Lérida	>
1 Abril 1920.....	Activo	Málaga	>
1 Abril 1920.....	Activo	Cañfrac (Huesca).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Huelva	>
19 Junio 1923.....	Activo	Valladolid	>
20 Junio 1925.....	Activo	Santander	>
20 Febrero 1926.....	Activo	Málaga	>
1 Abril 1920.....	Activo	Zamora	>
1 Abril 1920.....	Activo	Orense	>
1 Abril 1920.....	Activo	Segovia	>
1 Abril 1920.....	Activo	Puerto de Palma de Mallorca.....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Guipúzcoa	>
1 Abril 1920.....	Activo	Almería	>
1 Abril 1920.....	Activo	Guadalajara	>
1 Abril 1920.....	Activo	Farga de Moles (Lérida).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Murcia	>
1 Abril 1920.....	Supernumerario.....	>	>
1 Abril 1920.....	Activo	Cáceres	>
1 Abril 1920.....	Activo	Port-Bou (Gerona).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Lugo	>
1 Abril 1920.....	Activo	Irún (Guipúzcoa).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Verín (Orense).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Aduana de Badajoz.....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Fuentes de Oñoro (Salamanca).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Canarias	>
1 Abril 1920.....	Activo	Córdoba	>
1 Abril 1920.....	Activo	Parmore (Huelva).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Valencia de Alcántara (Cáceres).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Cádiz	>
1 Abril 1920.....	Activo	Benasque (Huesca).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Puigcerdá (Gerona).....	>
1 Abril 1920.....	Activo	Encinasola (Huelva).....	>
2 Diciembre 1922.....	Activo	Cuenca	>
19 Junio 1923.....	Activo	Logroño	>
20 Junio 1925.....	Activo	Tarragona	>
1 Julio 1925.....	Supernumerario.....	>	>
1 Julio 1925.....	Activo	Línea de la Concepción y Puerto de Algeciras (Cádiz).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Ayamonte (Huelva).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Arbo-Salvatierra (Pontevedra).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Castellón	>
1 Julio 1925.....	Activo	Villanueva del Fresno (Badajoz).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Tuy (Pontevedra).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	La Fregeneda (Salamanca).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Sallent (Huesca).....	>
1 Julio 1925.....	Supernumerario.....	>	>
1 Julio 1925.....	Activo	Dancharinea (Navarra).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Oviedo	>
1 Julio 1925.....	Supernumerario.....	>	>
1 Julio 1925.....	Activo	La Junquera (Gerona).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Isaba (Navarra).....	>
1 Julio 1925.....	Supernumerario.....	>	>
1 Julio 1925.....	Activo	Palencia	>
1 Julio 1925.....	Activo	Baleares	>
1 Julio 1925.....	Activo	Alcañices (Zamora).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Teruel	>
1 Julio 1925.....	Activo	Valverde del Fresno (Cáceres).....	>
1 Julio 1925.....	Activo	Les (Lérida).....	>
18 Julio 1925.....	Activo	Fermoselle (Zamora).....	>
18 Julio 1925.....	Activo	Puente Barjas (Orense).....	>
1 Junio 1926.....	Activo	Vera (Navarra).....	>
1 Junio 1926.....	Activo	Alcántara (Cáceres).....	>
4 Junio 1926.....	Activo	Bielsa (Huesca).....	>
28 Mayo 1926.....	Activo	Alberguería (Salamanca).....	>
13 Julio 1926.....	Activo	Alós (Lérida).....	>

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1926	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimient	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nup-talidad	Morti-talidad			
Alava	86.256	95	64	13	5	2,82	1,77	0,36	0,14	47	48	95
Albacete	34.810	127	80	9	7	3,65	2,80	0,26	0,20	62	65	118
Alicante	67.776	166	137	39	6	2,48	2,02	0,53	0,09	82	86	149
Almería	50.879	180	99	89	3	3,54	1,95	0,77	0,08	89	91	155
Ávila	13.842	86	27	8	3	2,60	1,95	0,58	0,22	14	22	36
Badajoz	40.941	84	82	18	5	2,05	2,00	0,44	0,12	40	44	79
Baleares	80.010	139	161	44	3	1,74	2,01	0,55	0,04	71	68	131
Barcelona	752.994	1.578	1.314	646	90	2,10	1,75	0,38	0,12	816	762	1.485
Burgos	33.143	105	88	10	3	3,17	2,66	0,30	0,09	56	49	90
Cáceres	24.371	58	30	12	3	2,38	2,05	0,53	0,12	31	27	50
Cádiz	78.222	203	153	48	5	2,60	2,02	0,61	0,06	110	93	171
Canarias	52.757	98	83	21	7	1,86	1,57	0,40	0,13	59	39	90
Castellón	36.095	90	96	3	5	2,49	2,66	0,08	0,13	48	42	84
Ciudad Real	19.814	72	51	19	5	3,63	2,57	0,95	0,25	39	33	65
Córdoba	80.022	256	182	38	26	3,20	2,27	0,47	0,32	122	134	238
Coruña (La)	65.359	196	129	33	11	3,00	1,97	0,50	0,17	101	95	190
Cuenca	13.494	43	22	2	4	3,13	1,63	0,15	0,30	28	15	41
Gerona	18.522	88	46	5	5	2,05	2,48	0,27	0,07	17	21	37
Granada	107.091	269	212	48	7	2,51	1,98	0,45	0,07	151	118	291
Guadalajara	14.276	36	36	3	2	2,52	2,52	0,21	0,14	18	18	34
Guipúzcoa	72.174	184	104	24	13	2,27	1,44	0,33	0,18	82	82	160
Huelva	41.425	102	81	19	9	2,46	1,96	0,46	0,22	54	48	94
Huesca	14.059	83	26	7	3	2,35	1,85	0,50	0,21	12	21	31
Jaén	35.515	119	62	20	6	2,85	2,31	0,56	0,14	62	57	109
León	23.438	101	41	11	4	4,31	1,75	0,47	0,17	43	68	80
Lérida	41.412	75	62	36	1	1,81	1,36	0,87	0,02	43	27	74
Logroño	30.220	66	78	11	6	2,18	2,58	0,36	0,20	23	43	60
Lugo	34.017	84	68	12	2	2,47	1,70	0,35	0,05	45	38	79
Madrid	799.894	1.736	1.180	417	109	2,17	1,43	0,52	0,14	866	870	1.444
Málaga	157.990	499	302	83	81	3,16	1,91	0,53	0,20	288	211	489
Murcia	151.205	509	186	110	4	3,37	1,23	0,73	0,03	300	209	491
Navarra	33.031	90	79	18	4	2,72	2,21	0,39	0,12	48	42	71
Orense	18.131	43	32	9	3	2,37	1,77	0,50	0,17	21	22	39
Oviedo	73.754	217	142	19	10	2,94	1,93	0,26	0,14	105	112	194
Palencia	21.060	69	49	9	2	3,28	2,33	0,43	0,09	37	32	59
Pontevedra	28.291	95	56	4	5	3,36	1,94	0,25	0,18	66	39	77
Salamanca	35.454	128	96	16	4	3,61	2,76	0,28	0,11	72	56	109
Santander	80.404	160	128	18	14	2,36	1,59	0,22	0,17	109	81	168
Segovia	16.254	63	37	7	2	3,25	1,66	0,43	0,12	29	24	46
Sevilla	213.712	533	458	145	39	2,49	2,14	0,33	0,18	276	257	440
Soria	7.860	26	21	5	0	3,13	2,67	0,64	0,07	13	12	24
Tarragona	27.978	68	47	13	4	2,36	1,68	0,43	0,14	43	23	37
Teruel	12.761	50	61	3	0	2,35	2,43	0,24	0,07	13	17	28
Toledo	25.976	48	58	8	3	1,85	2,27	0,23	0,12	30	18	40
Valencia	284.986	599	553	71	21	2,26	2,09	0,27	0,08	308	293	570
Valladolid	78.306	325	190	38	13	2,85	2,43	0,49	0,19	111	112	196
Vizcaya	146.674	346	262	55	23	2,36	1,72	0,37	0,16	158	188	317
Zamora	17.894	61	56	6	0	3,39	3,00	0,44	0,28	29	32	51
Zaragoza	151.855	328	279	123	14	2,16	1,80	0,30	0,09	178	150	303
TOTALES	4.249.445	10.503	7.849	2.368	555	2,47	1,86	0,56	0,18	5.459	5.044	9.964

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—En Jefe del Servicio, Pedro L. Basall.

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1927

NÚMERO DE NACIDOS		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
										De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	3	4	1	2	35	29	22	42	8	2	16	
8	1	5			37	43	25	55	15		9	
16	3	6			65	72	42	95	23		14	
21	4	3			56	43	31	68	21	1	9	
1	1	1		2	13	14	5	22	4		10	
3	4	5			42	40	28	54	13	9	14	
81	82	3			82	79	41	120	10		23	
7	8	2	16	6	704	610	233	1.091	134	14	193	
2	6	3		1	37	51	28	60	21	10	16	
30	2	5			23	27	13	37	12	3	6	
11	7	7			78	80	21	137	10		41	
4	2	5			42	41	33	50	23	4	12	
3	4	3	1	1	55	41	18	78	6	1	25	
20	3	24	3	3	24	27	16	35	12	4	17	
34	2	20		1	95	87	47	135	17	2	52	
1	1	10			64	65	40	89	21	1	7	
7		4			10	12	4	18	3	1	5	
36	2	6		1	21	25	6	40	5	1	14	
1	1	2			108	106	66	146	38	5	45	
4		2			21	15	7	29	4		10	
8		13			53	51	22	82	10	2	23	
	2	9			49	32	19	62	10		10	
10		3			14	12	9	17	5	1	7	
1	20	4		1	43	39	28	54	17	8	20	
	1	4			20	21	10	31	8	3	13	
4	2	1			27	25	8	44	4	1	11	
4	1	5	1	1	41	37	29	49	20	1	16	
287	4	1		1	29	29	10	48	8	2	4	
34	2	94	2	13	619	561	220	960	122	40	227	3
14	4	31		1	152	150	56	246	38		57	
1	18	3			106	80	51	135	34	1	17	
4		4			39	34	10	63	7	5	29	
16	7	3			12	20	9	23	6	1	6	
	10	8		2	88	54	37	105	25	1	29	
18		2			28	21	18	31	15	6	15	
9	11	5			27	28	10	45	6		5	
14	8	1	1	2	50	48	30	68	18	3	26	
	7	10		4	67	61	39	89	20	8	22	
91	2	2		6	16	11	8	19	5		3	
	1	32	1		248	210	111	347	74	8	86	1
7	2				18	8	6	15	4	1	6	
1	1	4			22	25	14	33	8	1	4	
6	2				18	13	2	29	1		8	
24	5				33	26	9	50	8		21	
16	12	18	2	1	255	298	112	441	78	4	85	
12	17	14		1	101	89	63	127	51	23	46	
1	9	13	2	8	124	128	72	180	31	12	70	
9	15	5			25	29	29	25	22	8	4	
		12	1	1	189	134	69	204	48	6	69	
882	255	453	34	58	4.058	3.781	1.836	6.013	1.043	204	1.457	4

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento carotídeo.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	5	0	0	0	2	1	1
Albaceta.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	9
Alicante.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	13	0	0	0	5	3	14
Almería.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	4	5	10
Avila.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	2
Badajoz.....	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	7	1	2	0	4	5	8
Baleares.....	0	0	0	0	15	0	0	0	1	0	0	0	6	0	1	0	10	15	31
Barcelona.....	5	0	0	0	11	0	0	10	5	0	0	103	7	0	0	83	42	106	218
Burgos.....	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5
Cáceres.....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	0	0	1	0	4	3
Cádiz.....	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	21	1	5	0	0	19	22
Canarias.....	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	1	0	2	1	11
Castellón.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	2	1	0	0	6	11
Ciudad Real.....	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	1	0	0	2	5
Córdoba.....	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	17	0	2	0	15	23	23
Coruña.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	16	3	0	0	6	6	9
Cuenca.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	4	1
Girona.....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	8
Granada.....	1	0	0	0	2	0	1	0	5	0	0	3	12	1	1	0	11	25	4
Guadalajara.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	2
Guipúzcoa.....	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11	2	1	0	7	6	6
Huelva.....	1	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	14	2	1	0	3	5	13
Huesca.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	3
Jaén.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	4	2	7
León.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3
Lérida.....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	6
Logroño.....	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	8	1	0	0	1	8	3
Lugo.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	1	0	0	0	1	10
Lugo.....	5	0	0	0	0	3	1	1	18	0	0	3	137	24	17	65	46	74	128
Madrid.....	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	23	1	0	13	9	10	53
Málaga.....	3	0	2	0	0	0	0	2	1	0	0	0	13	0	2	6	7	12	20
Murcia.....	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	5	2	9	4
Navarra.....	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0	0	2	4	3	1
Orense.....	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	18	0	0	9	0	5	13
Oviedo.....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	0	1	0	0	6	1
Palencia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	10	1	1	2	2	6	9
Pontevedra.....	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	6	2	2	4	2	4	8
Salamanca.....	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	19	9	0	9	4	5	8
Santander.....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	6	0
Segovia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	4	64	7	3	18	23	25	63
Sevilla.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	3
Soria.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	10
Tarragona.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	5	1
Teruel.....	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	7	0	0	7	0	5	2
Toledo.....	3	0	1	0	0	0	0	0	18	0	0	2	28	2	0	19	0	44	101
Valencia.....	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	15	2	3	4	6	11	14
Valladolid.....	0	0	0	0	4	3	0	1	2	0	0	0	36	7	0	15	5	12	16
Vizcaya.....	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	3	1	0	0	4	0	4
Zamora.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2	4	14	6	18	34
Zaragoza.....	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	24	0	0	0	0	0	0
TOTALES.....	37	0	5	1	48	6	7	21	110	0	0	20	739	38	66	379	280	515	960

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Marzo de 1927.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Cirrosis pulmonares del hígado y de la vesícula biliar, excepto la tisis.	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (aguda y crónica).	Apendicitis y cistitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Claytonia del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Suplemento puerperal (leucorrea, puerperio, hemorragias y metrorragias).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y viciosa de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
6	3	3	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	1	9	1	64
5	1	1	11	1	1	1	1	2	5	1	1	1	1	5	1	1	14	1	80
10	3	5	22	3	4	3	3	2	2	2	2	2	3	4	1	1	21	1	137
9	1	2	6	1	5	1	1	2	6	1	1	1	2	4	1	1	26	1	99
1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	27
2	2	3	8	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1	82
9	9	3	1	3	2	2	2	3	3	3	1	1	2	9	1	1	21	5	82
32	28	48	184	17	23	2	11	15	54	3	2	2	16	12	24	1	222	28	1.314
5	1	1	10	1	13	1	1	1	1	1	1	1	2	6	2	1	13	1	88
1	2	1	2	2	5	1	1	2	1	1	1	1	5	3	3	1	12	1	50
5	4	4	12	2	12	1	1	1	7	1	1	1	2	4	1	1	23	1	159
4	5	4	6	1	12	1	1	1	2	1	1	1	2	4	1	1	11	1	83
7	5	4	15	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	5	1	1	13	1	98
5	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	13	1	51
10	13	4	25	3	13	1	4	1	3	3	1	1	3	8	1	1	22	4	182
8	10	5	6	3	4	1	1	1	2	2	1	1	4	8	1	1	19	5	129
19	7	6	25	2	7	1	2	1	2	2	1	1	9	15	1	1	39	2	212
1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	3	2	1	8	1	86
4	2	2	4	1	2	1	1	2	5	5	1	1	3	3	5	1	22	3	104
5	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	10	1	81
3	5	2	7	1	6	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	1	8	1	26
3	5	1	4	1	4	1	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	24	3	82
11	3	1	10	1	4	1	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	7	1	41
5	5	1	8	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	14	1	52
30	61	25	124	13	17	6	7	14	51	2	3	2	40	47	15	10	184	7	1.180
8	1	6	38	3	10	1	1	1	17	1	1	1	8	15	2	1	69	4	302
5	8	3	20	13	13	1	1	1	8	1	2	1	4	11	1	1	42	3	183
1	3	1	11	2	2	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	12	2	73
2	2	4	22	1	7	1	1	1	5	1	1	1	1	2	3	1	4	3	32
2	1	1	3	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	1	49
8	1	1	13	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	1	1	6	2	55
7	4	2	9	2	9	1	1	2	3	3	1	1	4	5	2	1	20	0	98
2	6	2	3	1	13	1	1	1	4	4	1	1	4	1	2	1	21	5	128
5	8	8	64	6	13	1	4	3	9	1	1	1	7	16	5	1	8	1	27
13	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	75	1	458
1	1	1	7	3	3	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	21
2	2	2	4	3	3	1	1	1	3	3	1	1	1	2	1	1	6	1	47
4	5	2	2	2	2	1	1	1	3	2	1	1	1	2	1	1	6	1	31
18	17	16	59	4	18	2	4	6	17	1	1	1	8	16	15	1	131	2	553
22	11	5	18	16	16	1	2	2	17	1	1	1	7	9	1	1	25	3	190
5	6	9	4	2	11	1	1	2	7	1	1	1	5	3	10	1	43	1	252
10	1	1	3	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	7	3	54
22	13	12	33	3	6	1	1	2	6	1	1	1	7	4	2	1	59	1	273
537	277	199	695	79	284	17	54	70	268	9	17	18	176	271	115	22	1.392	103	7.849

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.425

AGUIRRE ZUAZAGA, Antonio; hijo de Gregorio y de Catalina, natural y vecino de Erandio (Vizcaya), calle Jado, número 3, de estado soltero, profesión fogonero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos grises, cejas y pelo rubios, color sano, barba afeitada y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "María Victoria"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Mayo de 1927.—José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor, JM—3032

5.426

ALONSO GARCIA, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Castrión, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3061

5.427

ANTONIO DE LA UZ, Marcos; hijo de Félix y de Virginia, natural de Santiales, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. José Bringas de la

Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3082

5.428

ARECHAGA EREZUMA, Francisco; hijo de Guillermo y de María, natural y vecino de Munguía (Vizcaya), de veintiocho años de edad, profesión marino, de estatura y complexión regular, tez, pelo y ojos castaños; sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "María Victoria"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Mayo 1927. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor, JM—3031

5.429

BRAVO CARBOY, Avelino; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Paradela, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de detención con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—3019

5.430

CALLEJA CUE, Gonzalo; hijo de José y de Jesús, natural de Novales, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Manila; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo. JG—3027

5.431

CAMACHO MOLINA, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—3000

5.432

CANO IBARRA, Pablo; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Rucía, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bahía Blanca (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, José González. JG—3007

5.433

CAYETANO PEREIRA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Moreña, Ayuntamiento de Puentecabras, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—3023

5.434

CENDON RAQUEIRO, Laureano; hijo de Jesús y de Rosa, natural de Seleda, Ayuntamiento de La Lama, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de detención con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—3020

5.435

CID BERNARDO, Manuel Benito; hijo de José y de María de la Concepción, natural de Avilés, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 20 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3016

5.436

CLEMENTE GONZALEZ, José; hijo de José y de María, natural de Huércal, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Decareville (Aveyrón), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, núm. 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—3010

5.437

COBAS GONZALEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mourrentan, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 23 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—3024

5.438

DIESTE RIOS, Antonio; hijo de Ramón y de Antonia, de veintiocho años de edad, natural de Postmarcos (Coruña), de estado soltero, profesión marino, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, usa bigote, y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "María Victoria"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Vigneras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Vigneras. JM—3028

5.439

DOMENECH PALACIOS, José; hijo de José y de María, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si

no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—3005

5.440

DURAN PENA, Manuel; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 23 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—3014

5.441

ESPINOSA GARCIA, Juan; hijo de José y de Ana, natural de Sorbas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Mayo 1927. El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—3040

5.442

FAJAR RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Ascensión, natural de La Guardia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de profesión camarero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—3073

5.443

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Rafael y de María, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Múrcas del Valón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no

verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—3047

5.444

FERNANDEZ LOPEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de María, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalupe, número 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez. JG—3070

5.445

FERNANDEZ MARTINEZ, Justas; hijo de Tomás y de Esperanza, natural de Ferrera, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—3048

5.446

FERRER CARTAGENA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Redován, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, de oficio jornalero, estado soltero, domiciliado últimamente en Orán (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, núm. 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor D. Luis Oliag García, Capitán de Artillería, con destino en el 6.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 30 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliag. JG—3063

5.447

FONTELA CARMINA, Rafael; hijo de Rafael y de Filomena, natural de Redondela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por

haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Vigo, 31 de Marzo de 1927. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—3022

5.448

GARCIA DE LA REZO, Emilio; hijo de José, natural de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3060

5.449

GARCIA FERNANDEZ, Pedro; hijo de Ramón y Manuela, natural de Ambasagua, Ayuntamiento de Rufiana, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—3071

5.450

GARCIA IGLESIA, Feliciano; hijo de José y de Remedios, natural de Corbelle, Ayuntamiento de Castoriza, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 55, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—3040

5.451

GAY, José; hijo de María Manuela, natural de Recelle, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—3071

5.452

GOMEZ LEANDRO, Manuel; hijo de Vicente y de Sofía, natural de Valencia, parroquia de Santo Tomás, Ayuntamiento de Valencia, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ordenanza de Telégrafos, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, sujeto a expediente por haber desertado a su incorporación al Regimiento de Telégrafos; comparecerá dentro del término de treinta días en el Pardo (Madrid), ante el Juez instructor D. Pedro Sanz Parra, Capitán de Ingenieros, con destino en el mencionado Regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 20 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez, Pedro Sanz. JG—3017

5.453

GONZALEZ ALONSO, Miguel; hijo de Tomás y Antonia, natural de Ribadavia (Orense), de estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: frente espaciosa, pelo negro, cejas ídem, ojos pequeños, color de ojos castaño oscuro, nariz, boca y labios regulares, barbilla redonda, estatura alta, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Vigo, 18 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Bugallo. JM—3072

5.454

GONZALEZ ALONSO, Nemesio Ramón; hijo de Celestino y de Josefa, natural de Rigueira, Ayuntamiento de Jove, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 23 de Mayo de 1927. El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—3015

5.455

GONZALEZ BENITEZ, D. Gonzalo; Capitán de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Vigo, calle Brasil, núm. 11; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Calvo y del Pino, Capitán de Fragata de la Armada y Juez instructor de este distrito, para ratificarse en declaración que prestó en causa que se instruye por abordaje de los vapores pesqueros "Melitón D. Domínguez" y "Guipúzcoa", apercibiéndole

que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Sanlúcar, 25 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Francisco Calvo. JM—3068

5.456

GONZALEZ CUETO, José María; hijo de Alvaro y de María, natural de Castrillón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3059

5.457

GONZALEZ GARCIA, Onofre; hijo de Manuel y de María, natural de Los Cabos, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Mayo de 1927. El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—3044

5.458

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Torre (Almería), de estado soltero, de profesión cocinero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barba poblada, estatura 1,637 metros y sin señas particulares; domiciliado en Moralejo (Almería); acusado por deserción en el expediente número 185 del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Abel García Miguel Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Mayo de 1927. El Teniente Juez instructor, Abel García. JG—3051

5.459

JIMENEZ CHAVES, Vicente; hijo de Pedro y de Josefa, de veintidós años de edad, natural y vecino de Villajuán (Pontevedra), de estado soltero, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba saliente y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "María Victoria"; comparecerá en el término de treinta días ante

al Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 19 de Mayo de 1927.—José Viguera.

JM—3029

5.460

LOPEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Lubera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, número 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—3076

5.461

LOPEZ GRANA, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Revueltas, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de profesión jornalero, estatura 1,650 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Carlos Tellechea Gallesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Casar Tellechea.

JG—3050

5.462

LOPEZ MONSELLE, Antonio; hijo de Benita y de Antonio, natural de Pastariza, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Ferrol, 25 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3044

5.463

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio, natural de Lubera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, 1,640 metros de estatura, domiciliado últimamente en América del Norte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, núm. 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, núm. 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—3075

5.464

LLAONESA MADEN, Martín; hijo de Jaime y de Teresa, natural de Viura, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, núm. 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers, ante el Juez instructor D. Manuel Badillo Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Estrella, núm. 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—3043

5.465

MACARINOS BALADO, Sebastián; hijo de José y de Rosa, natural de San Jorge de Vea, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—3048

5.466

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Tomasa, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión ebánista, domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizontaje, cometido a bordo del vapor "Buenos Aires" desde este puerto al de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3034

5.467

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Tomasa, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión ebánista, domiciliado en Madrid; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizontaje, cometido a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia" desde este puerto al de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3035

5.469

MENENDEZ GARCIA, Celestino; hijo de José y de Carolina, natural de Castrillón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo 1927. El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3056

5.469

MONTOYA BONILLO, Francisco; hijo de Emilio y de Beatriz, natural de Arbeles, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Argelia francesa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González.

JG—3011

5.470

NUEVO FERNANDEZ, José; hijo de Florentino y de Natividad, natural de Castrillón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo 1927. El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3053

5.471

NUNEZ VARELA, Eduardo; hijo de José y de Concepción, natural de VI-

lachá, Ayuntamiento de Lugo, provincia de idem; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—3051
5.472

OITAVEN GARRIDO, Manuel; hijo de José y de Rosa, natural de la parroquia de Veritín, Ayuntamiento de Fornelos de Montes, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 1.º de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3025
5.473

ORREA ESTEVEZ, Manuel; hijo de Generoso y de Generosa, natural de Lavadores, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3026
5.474

PADROA CRUZ, Emeterio; hijo de Sebastián y de Feliciano, natural de Valverde Hierro, provincia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias. Juzgado de primera instancia de Valverde, de veintitrés años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, producción buena, señas particulares ninguna; quinto del primer semestre del reemplazo de 1926, procedente de la Caja de Recluta de Las Palmas, número 119, y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; se encuentra sujeto a expediente de deserción, por haber faltado a concentración, el cual deberá comparecer en el término de treinta días ante el Teniente don José Valero Aguado, Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Campaña de Ceuta, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 24 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, José Valero.

JG—3070
5.475

PEÑA MONTERO, Santiago; hijo de Antonio y de María, natural de Cer-

ves, Ayuntamiento de Arés, provincia de La Coruña, aveindado últimamente en Arés (Coruña), de veintiséis años de edad, sus señas particulares se ignoran; procesado por deserción, por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez Oliva, Teniente del batallón de Cazadores de Africa, número 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 22 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, Francisco Oliva.

JG—3055
5.476

PEÑA CASTELL, José; hijo de José y de Rosa, natural de Torreblanca, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,653 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torreblanca; encartado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 25 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—3088
5.477

PICALLO RIVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Souto, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 21 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—3057
5.478

PONS CATONONES, Domingo; hijo de Bartolomé y de Agustina, natural de Peñíscola, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,784 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarni-

ción en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Mayo 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—3012
5.479

PRADO DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Dolores, natural de Porrino, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3021
5.480

RAMOS CORTES, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintifun años de edad; estatura 1,600 metros, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Montevideo (República del Uruguay); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, número 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—3077
5.481

RAMOS FERNANDEZ, Cristóbal; hijo de Diego y de María, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintifun años de edad, 1,590 metros de estatura, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, núm. 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valencia, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—3078
5.482

RIPOLL BONET, Joaquín; hijo de Rafael y de Remedios, natural de Benilloba, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González-Esteba, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, núm. 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—3008

5.483

RIVEIRO AGENTOS, Santiago; hijo de Francisco y de Juana, de veinticinco años de edad, natural de Caranitia (Coruña), de estado soltero, cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "María Victoria"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Mayo de 1927. El Juez instructor, José Vigueras. JM—3033

5.484

RODRIGUEZ OTERO, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Valseiro, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 20 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—3063

5.485

RODRIGUEZ PÉREZ, Manuel; hijo de José y de Encarnación, natural de Siguerva, Ayuntamiento de Soler, provincia de Lugo, de profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 20 de Mayo de 1927. El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea. JG—3052

5.486

ROLDAN ZANORA, Antonio; hijo de Rafaela, natural de Albacete, estado, casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, y

sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé. JG—3013

5.487

RUEDA DE LA FE, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Málaga, vecindado en ídem, profesión marino de la Armada, hoy en segunda situación del servicio activo y sujeto a las resultas de la causa núm. 277 del año 1925, que se le instruye por quedarse en tierra a la salida de su buque a la mar, y se hallaba a disposición de este Juzgado, quebrantando la libertad provisional que disfrutaba el día 15 al 31 de Enero del año actual; sus señas personales son las siguientes: frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color pardo, nariz regular, boca grande, labios regulares, barbilla naciente, estatura 1.470, señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante su Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Vicente García Vergara, sito en la Ayudantía de guardia del Arsenal de la Carraca, San Fernando (Cádiz), cuyo plazo de treinta días es contado a partir de la fecha de la publicación de este documento en los periódicos oficiales y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se señala será declarado rebelde.—Carraca, 25 de Mayo de 1927.—El Alférez, Juez, Vicente García. JM—3037

5.488

SEGARRA PEREZ, José Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lyon (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Esteba, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—3006

5.489

UBILLOS INCHAURMETA, José María; hijo de José Angel y de María Pilar, natural y vecino de Sopelana (Vizcaya), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marino, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, co-

lor sano y sin barba, ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "María Victoria"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Mayo de 1927. El Juez, José Vigueras. JM—3030

5.490

VALERO MACIAS, Luis; hijo de Hilario y de Carmen, natural de Barcelona, estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas del color del pelo, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, frente despejada y sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé. JG—3042

5.491

VALI, RAMIREZ, Ramiro; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta años de edad, estatura 1,500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; fue cabo del Tercio y se licenció en 98 de Octubre de 1926, con residencia para Barcelona; comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, o se presentará a la Autoridad del punto donde reside, a manifestar su domicilio, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.—Ceuta, 23 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—3030

5.492

VALLINA LOPEZ, Arturo; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Castrillón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Mayo 1927. El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3084

5.493

VILLAGRACIA MARTINEZ, Salvador; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Ayalo de Regal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78 D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—3045 y 3046

5.494

ANDREA CAMPOLO, Mariano; hijo de Pio y de Francisca, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba redonda, boca regular, color sano, frente deprimida, aire marcial, producción buena, su estatura 1,569 metros, perímetro torácico 84 centímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Reinosa (Santander), y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Juan Enevarity y Difuentes, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.—Logroño a 25 de Mayo de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Juan Enevarity. JG—3463

5.495

ARANA MURUA, Angel; natural de Bilbao, hijo de Cesáreo y de Emeteria, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Bilbao; comparecerá en el plazo de treinta días, contado a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdini, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye por deserción del vapor "Emilia S. Pérez", en el puerto de Rotterdam, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 28 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—3089

5.496

CASO DAGO, Manuel; hijo de Amador y de Asunción, natural de Corao (Ayuntamiento de Cangas de Onís), provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Corao, y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor don Gregorio Martín Casas, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de ser declarado rebelde.—guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Martín. JG—3104

5.497

CORTINA CORTINA, Agustín, hijo de Remigio y de Carolina, natural de Vallés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vallés, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar permanente de la octava Región, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Mayo de 1927. El Juez instructor, Ignacio Olavide. JG—3695

5.498

ECHEVARRIA GOITIA, Mauro; mariner que fué en el vapor mercante español "Guadalquivir", en fecha anterior al 28 de Julio del pasado año, perteneciente a la inscripción marítima de Bilbao o Barneo, al que se le sigue causa por supuesta deserción mercante del buque de referencia; comparecerá el nombrado, o en caso de ausencia el pariente más cercano del mismo, en este Juzgado de la Comandancia de Marina de Bilbao, y ante el Sr. Juez instructor del mismo, Capitán de fragata, D. José Vigneras y Gómez Quintero, en el plazo de treinta días al objeto de prestar declaración en dicho sumario.—Bilbao, 25 de Mayo de 1927.—José Vigneras. JM—3087

5.499

FACHADO FIGUEROA, Benito; hijo de Juan y de Manuela; natural de Eranjo, provincia de Guipúzcoa, de treinta y tres años de edad, soltero, profesión marino mercante, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba, domiciliado últimamente en Eranjo; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Aldece"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de fragata don José Vigneras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Vigneras. JG—3085

5.500

FORNELLES VICHANO, José; hijo de José y María, natural de Canjáyar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 610 milímetros, de oficio barbero, de estado no consta en la filiación, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 86, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor D. Luis Ollag García, Capitán del 6.º de Artillería ligera, de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 21 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Luis Ollag. JG—3110

5.501

FREIRE GONZALEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Somozas, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 25 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—3697

5.502

FREIXA ARIELS, José; hijo de Ramón y de Razona, natural de San Julián de Cerdanola, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 635 milímetros, domiciliado últimamente en San Julián de Cerdanola y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—3083

5.503

GARCIA, José; hijo de Sofia; natural de Oviedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Berrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guar-

nición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez

JG—3080

5.504

GODAR GONZALEZ, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Torre, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huerca Overa número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 23 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—3105

5.505

GÓMEZ GARCIA, Ramón; inscripto de Marina de esta capital de Bilbao, que fué tripulante del vapor mercante español "Guadalquivir", en fecha anterior a 28 de Julio del pasado año, al que se le sigue causa por supuesta desertión del buque de referencia, en el cual tenía plaza de palero; comparecerá en el término de veinte días en este Juzgado de la Comandancia de Marina, de Bilbao, ante su Juez instructor, Capitán de fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, y en caso de ausencia deberá de efectuar tal presentación el familiar más cercano, al objeto de prestar declaración en la sumaria de referencia.—Bilbao, 25 de Mayo de 1927.—José Viguera.

JM—3086

5.506

GONZALEZ LOPEZ, Jesús; hijo de Víctor y de Juana, natural de Burgos, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, domiciliado últimamente en Bahía Blanca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 1 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Natalio L. Bravo.

JG—3088

5.507

GUINOVART COGUL, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Selva del Campo, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en

Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayán, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 21 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—3114

5.508

LAMELAS PADIN, Miguel; hijo de Juan y de Peregrina, natural de Iglesia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Iglesia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, número 106, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor don Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—3095

5.509

LOPEZ GARCIA, Cirilo; hijo de Manuel y de Raazona, natural de Villalegre, Ayuntamiento de Villalegre, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 725 milímetros, domiciliado últimamente en Villalegre, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.

JG—3107

5.510

LOPEZ JIMENEZ, Melchor; natural de Garrucha, provincia de Almería, cuya edad y señas personales se ignoran, sabiéndose por referencias, que es de estatura baja, ojos grandes, nariz aguileña, boca grande, barba afeitada, pelo castaño y que usa dentadura postiza en las dos enlas y con un diiente de oro en cada una; procesado por el delito de haber desertado del vapor español "Balme", en Nueva Orleans, en Enero del año 1924; comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante D. Vicente Pérez Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motril, con residencia en dicha ciudad, a responder de los cargos que contra dicho individuo aparecen en causa que por dicho delito se instruye.—Motril a

24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—3105

5.511

LORENZO CONDE, Eliseo; hijo de Alfredo y de Hermesinda, natural de Calvos (Orense), de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida 3.º de Cazadores D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 21 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JM—3108

5.512

MARAGOTO NOVO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Orizgueira, Ayuntamiento de Orizgueira, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65 D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 25 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3199

5.513

MARIA PERIS, José Francisco; hijo de José María y de Francisca, natural de Villanueva del Grao, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años de edad, de estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color sano, su frente despejada; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Berrocal Martín, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 30 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Berrocal.

JM—3092

5.514

MARTINEZ CASTELLANO, Alfredo; hijo de Agustín y de Consuelo, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León,

estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pedro, provincia de León, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 8.º Regimiento de Artillería a pie, D. José Bardón Fernández, residente en Santiago de Compostela, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 25 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Bardón.

JG—3111

5.515

MARTINEZ CLEMENTE, José; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Azos de Alpuente (Valencia), hijo de Nicanor y Agustina, de oficio panadero, quien residía últimamente en Valencia, calle de las Rejas, número 6, en unión de su hermano Manuel, y cuyas señas personales son: estatura 1,543, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano y frente despejada, procesado en causa número 526 de 1926 instruida contra el mismo por el delito de uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberi, con residencia en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Febrero de 1927.—El Comandante, Juez, Francisco Pérez.

JG—3084

5.516

MIGUEL FERRIS, Francisco; hijo de otro y de Vicenta, natural de Valencia, de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y siete años, estatura regular, complexión buena, tez sana, pelo castaño, color de ojos, pardos, domiciliado en el año 1915 en Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), calle del Rosario, número 2, procesado por supuesto delito de deserción del vapor mercante "Eusebia del Valle"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva, Alférez de Navío (E. R. A.) D. Rafael García Morales, a responder de los cargos que resulten en la causa que se le instruye.—Huelva, 30 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—3100

5.517

MIGUEL MARTINEZ, Arturo; hijo de José y Josefa, natural de Valencia, de treinta y tres años de edad, deberá comparecer ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la tercera Región (Valencia), en el plazo de quince días, para prestar declaración en el expediente que se le instruye con motivo de la instancia que promovió solicitando el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, como soldado licenciado por inútil del Tercio.

Valencia, 21 de Febrero de 1927.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Salas.

JG—3117

5.518

MOLINA URBEA, José; hijo de Tomás y de Vicenta, natural de Azuébar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Azuébar, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 28 de Mayo de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—3093

5.519

PARDAL PARDAL, Angel; natural de Tojos-Outos (Coruña), hijo de José y de Clara, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, domiciliado en Tojos-Outos; comparecerá en el plazo de treinta días, contado a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que conta el mismo se instruye por polizontaje cometido a bordo del vapor "Manuel Calvo", desde este puerto al de Las Palmas, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 30 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, J. C. Camargo.

JG—3090

5.520

PARIS VIRVES, Enrique; hijo de José y de Rosa, natural de Lérida, de veintitrés años de edad, de oficio cerrajero, y cuyas señas personales son: estatura 1,523 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, boca grande, color sano, frente despejada, nariz ancha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por supuestos delitos de hurto y fraude y falta grave incidental de primera deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor, Capitán de Artillería D. Alfredo Fernández del Río, con destino como Profesor de la Academia de Artillería, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo fijado a contar desde el día siguiente al en que se inserten las requisitorias en la GACETA DE MADRID y Bo-

letín Oficial de la provincia de Lérida.—Segovia, 24 de Mayo de 1927. El Capitán, Juez instructor, Alfredo Fernández.

JG—3113

5.521

PAZ DOPIGO, Generoso; hijo de Andrés y de Andrea, natural de Loira, Ayuntamiento de Valdoviño, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 25 de Mayo de 1927.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Vez.

JG—3098

5.522

RIVAS MISA, Gonzalo; hijo de Patricio y de Carmen, natural de Mañufe, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mañufe, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—3034

5.523

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Luis y de Asunción, natural de Villar, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 28 de Abril de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3115

5.524

SALDANA ALVAREZ, Manuel; natural de Azuaga (Badajoz), hijo de Emilio y de Felisa, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, domiciliado en Azuaga; comparecerá en el plazo de treinta días, contado a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el

misimo se instruye por polizonaje, cometido a bordo del vapor "Manuel Calvo", desde el puerto de Las Palmas al de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 30 de Mayo de 1927. — El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3091

5.525

SANCHEZ MORANTE, Manuel; hijo de Eloy y de Clotilde, natural de Heli-guicias, provincia de Santander, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 24 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—3104

5.526

SANCHIS ALVAREZ, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Valencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 750 milímetros, de oficio viajante, su estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el señor Juez instructor D. Luis Oliag García, Capitán de Artillería con destino en el 6.º Ligero, de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 24 de Mayo de 1927. — El Juez instructor, Luis Oliag.

JG—3100

5.527

SOBERA MARTORELL, Juan; hijo de Juan y de Dorotea, natural de Lérida, parroquia de San Andrés, de estado soltero, profesión chófer-mecánico, de veintitún años de edad, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ramón Martorell Otzet, residente en Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 23 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ramón Martorell.

JG—3082

5.528

TAPIA RODRIGUEZ, Bonifacio; hijo de José y de Elena, natural de Navahermosa, provincia de Avila, ave-

ciudad en Moronta, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Vitigudino, provincia de Salamanca, Capitanía general de la séptima Región; nació en 31 de Octubre de 1905, de estado soltero, domiciliado últimamente en Moronta, provincia de Salamanca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. José Samaniego y Gómez de Bonilla, con destino en la Academia de Caballería, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 30 de Mayo de 1927.—El Juez instructor José M.º Samaniego.

JG—3116

5.529

VAZQUEZ, Manuel; hijo de Josefa, natural de Vilveste, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfour, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 24 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Tellechea.

JG—3102

5.530 y 5.531

AGUADO MARTINEZ, Emilio (a) "Chinorri"; hijo de Angel y de Josefa, natural de Huelva, provincia de ídem, de veintiséis años, de estatura un metro quinientos cincuenta milímetros, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, perteneciente al reemplazo del año 1922, domiciliado últimamente en Madrid, casado, fugado del Cuartel que ocupa la Primera Comandancia de Tropas de Intendencia, el día 20 de Abril, sin más antecedentes; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez militar D. Carlos Herbell y Zóbel, con domicilio en la calle de Velázquez, número 32, principal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo fijado será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado en las Prisiones militares de esta Plaza.—Madrid, 2 de Junio de 1927.—El Comandante Juez, Carlos Herbell.

JG—3132

5.532

ANDRINO MARTIN, Elias; hijo de Jenaro y de Antonia, natural de Valdefuentes, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achatada, barba lampiña.

boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Alfonso Sánchez Binefa, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sánchez Binefa.

JG—3124

5.533

ANEIDOS FEAL, Francisco; hijo de incógnito y de María Dolores, natural de Fene, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos setenta milímetros, estado soltero, domiciliado últimamente en Fene y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del Ferrol número 99 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—3127

5.534

CARMONA OBRADOR, Rafael; hijo de Eduardo y de Juana, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor D. Francisco Bergareche Maritorená, Capitán de Artillería con destino en el cuarto Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 25 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Francisco Bergareche.

JG—3130

5.535

FERNANDEZ SANCHEZ, José; hijo de José y de María, natural de Touró (Coruña), de veintitún años de edad, no conociéndose más señas personales que su estatura que es de un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros, domiciliado últimamen-

en Touro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago (Coruña), ante el Juez instructor D. José Bardón Fernández, Capitán de Artillería con destino en el octavo Regimiento a pie, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Bardón.

JG—3135

5.536

GOMEZ LUGOA, Jesús, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ortigueira, en esta provincia, de veintitres años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 620 milímetros, jornalero, domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Jorge Orozco Marquina, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Jorge Orozco.

JG—3120

5.537

GONZALEZ VAZ, José Manuel; hijo de Angel y de Rosalía, natural de Villardevós, Ayuntamiento de Villardevós, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 11 de Abril de 1927. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3140

5.538

LAZCANO CUERVO, Manuel; hijo de José y de Esperanza, natural de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura un metro 775 milímetros, domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Eduardo Orozco Arráiz, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Eduardo Orozco.

JG—3123

5.539

LOPEZ CABALLERO, Alfonso; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Ballas, provincia de Murcia, de

veintitrés años de edad y domiciliado últimamente en Marsella (Francia) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cieza número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el señor Juez instructor D. José González Villar, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 13, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tabarrach, 27 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José González Villar.

JG—3136

5.540

LOPEZ SANCHEZ, Constantino; hijo de Manuel y de Dolores, natural de la parroquia de Ferreiroa, Ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 27 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3139

5.541

MOLANS ALONSO, Juan; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 707 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción fácil, y sin ninguna seña particular, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Caruncho, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Castro Caruncho.

JG—3125

5.542

OSORIO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Tallado, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Caruncho, Teniente de Artillería, con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en

la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 24 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Castro Caruncho.

JG—3126

5.543

OISE COSTAS, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de la parroquia de Boiros, Ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 27 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

3137

5.544

PEREZ MARTINEZ, Justo; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Saceda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Alfonso Sánchez Binefa, Teniente de Artillería, con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sánchez Binefa.

JG—3122

5.545

PORTILLA CAMPANO, Manuel Amador; hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Casal, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Enrique García Díez, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—3128

5.546

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Benito; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ullesca, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por fallar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta

ta días ante el Capitán, Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 27 de Abril de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3138

5.547

RODRIGUEZ RICON, Avelino; hijo de Juan y de Dolores, natural de Lousado, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Camacho, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Castro Camacho.

JG—3121

5.548

RUIZ FERNANDEZ, Fernando; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Jaén, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el señor Juez instructor D. Miguel Carlos Roca Dalda, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 27 de Mayo de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—3131

5.549

SANCHEZ CEBELLI, Francisco; hijo de José y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, profesión profesor de piano, de veinticuatro años de edad, estatura 1,592 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 28 de Mayo de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—3119

5.550

SEÑAS OTERO, Luis; hijo de Darío y de Cristalina, natural de Aillariz, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,775 metros, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Aillariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Fernando González-Valerio y Allanes, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Fernando González-Valerio y Allanes.

JG—3120

5.551

VAZQUEZ BREGUA, Manuel; educando de cornetas del Batallón de Montaña Alba de Tormes, número 2, hijo de Felipe y de Victoria, natural de Palavea (La Coruña), sin oficio, de quince años de edad, soltero, estatura un metro, pelo castaño, cejas ídem, color sano, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba nada, señas particulares una cicatriz de cortadura en la muñeca, avendado últimamente en Ronda (Málaga), sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor de dicho Batallón, Capitán D. Alvaro Villalba Rubio, residente en Ronda, Cuartel de la Concepción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ronda 15 de Mayo de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Alvaro Villalba.

JG—3134

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOZ.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de prevención de abstentado de oficio por fallecimiento de Agapito Palacios Expósito, de setenta y un años, natural de Pamplona, viudo de Leandra Juangorena, domiciliado en Lumbier; se hace saber a los dos hijos de ésta Eduvigis Benita y Vicente Palacios Juangorena, residentes en El Tigre y Buenos Aires, respectivamente, a aquélla, asistida de su marido si es casada, el fallecimiento mencionado, y que luego que comparezcan por sí o por medio de persona que los represente legítimamente, se les hará entrega de los bienes y efectos pertenecientes al difunto, cesando la intervención judi-

cial, a no ser que alguno de los interesados la solicite.

Aoiz, 1.º de Junio de 1927.—El Secretario, Francisco Rivas.

JC—155

BARCELONA.—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de doña Manuela García Arcos y D. Manuel y don José Recio García, se expide el presente, por el que se hace público haber sido nombrados Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, D. Juan Llopart Vilalta, del comercio, domiciliado en la calle de Provenza, número 318, piso primero; D. Juan Rosell Ballvé, mecánico, con domicilio en la calle del Dos de Mayo, número 96, bajo, y D. José Pané Royo, industrial, domiciliado en la calle de Trafalgar, número 27, segundo, primera; los tres de esta ciudad, cuyos señores tienen aceptado el cargo; y se previene a cuantos se hallen ser deudores de dichos quebrados, que hagan entrega a los referidos Síndicos de cuanto a aquéllos corresponda, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 12 de Febrero de 1927. El Secretario judicial, Antonio Cordero.

JC—156

BENABARRE

D. Santiago Sentís Melendo, Juez de primera instancia e Instrucción de Benabarre.

Hago saber: Que ante este mi ya referido Juzgado se ha presentado solicitud por D. Mariano García-Sancha para que se instruya expediente para la devolución de la fianza que su difunto padre, D. Joaquín García-Sancha y Ainz, tenía constituida como Registrador de la Propiedad que fué últimamente de este partido; y en su virtud, he acordado con esta fecha la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses; expresándose que los Registros que el Sr. García-Sancha sirvió anteriormente fueron los de Cañete, Agreda, Molina de Aragón, Sos, Coria y Ejea de los Caballeros.

Benabarre, 1.º de Junio de 1927.—El Juez, Santiago Sentís.—El Secretario Vicente Arregui.

JC—152

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Modesta Martín González, domiciliada en Madrid, se sigue expediente para la cancelación de la fianza que en efectos públicos tenía cons-

tituida para el desempeño de su cargo su marido, el Registrador que fué de la Propiedad de este partido don Antero Rodríguez García, fallecido en Sequeros el día 1.º del pasado Octubre hallándose en el ejercicio de su cargo, y en dicho expediente he acordado la publicación de este segundo edicto, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Sr. Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado en el plazo de tres meses, a cuyo efecto se hace constar que el finado Registrador sirvió los Registros de Puebla de Sanabria, Hoyos, Sequeros, Marbella, Jarandilla, Archidona, Ledesma, Fregenal de la Sierra y Deñ Benito.

Dado en Don Benito a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario interino, Aurelio Gómez.—El Juez, Alifano Lorenzo. JC—153

LERIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de las diligencias de prevención de abintestato que de oficio se instruyen por la muerte de doña Gracia Ortega Pérez, de cincuenta y seis años de edad, natural de Granada, hija de Manuel y María, ocurrida en su domicilio de la calle de Cataluña, número 17, de esta capital, siendo viuda de D. José López López, sin dejar hijo alguno y sin otorgar testamento, y no habiendo comparecido nadie reclamando la herencia, por el presente y por segunda vez, se llama a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los reverendos Padres Mercedarios, a reclamarlo dentro de veinte días, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, significándose que durante el término de los primeros edictos no se ha presentado pariente alguno.

Dado en Lérida a 31 de Mayo de 1927.—El Juez, José María Martín.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Escobar. JC—150

MADRID-CONGRESO

Por el presente, y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, se hace público que por auto fecha 14 de Mayo último ha sido declarada en estado formal de quiebra la Sociedad anónima denominada "Central de Publicaciones y Ediciones, S. A.", domiciliada en esta capital, previniéndose que nadie haga pagos a la repetida Sociedad, sino al depositario nombrado D. Julio Hernández Más, domiciliado en la calle de Miguel Servet, núm. 2, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y con prevención, además, a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quie-

bra que hagan manifestaciones de ellas al Comisario D. Guillermo García, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 1.º de Junio de 1927.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis de Blas.

JC—151

SANTANDER.—ESTE

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por razón de su oficio por el señor Fiscal municipal del distrito del Este de esta capital, contra doña Eusebia Núñez Martínez o su representación legal, y contra las demás personas que pudieran creerse perjudicadas, sobre subsanación de un error sustancial en la inscripción de nacimiento de Eusebio Núñez Martínez, nacido el 30 de Septiembre de 1898, hijo de Jerónimo y de Emperatriz, por figurar como varón y con el nombre de Eusebio, la que en realidad es hembra, hija de los citados y cuyo nombre parece ser el de Eusebio, el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, a quien correspondió en turno el despacho de referida demanda, ha dispuesto en providencia del día de hoy que los referidos demandados, cuyas personas son desconocidas e inciertas, sean emplazadas por edictos, como desde luego se verifica, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Juan Castrillo. JC—154

JURISDICCION DE GUERRA

PALMA

D. José Casanova Tornero, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Baleares, de la que es primer Jefe el Teniente coronel D. José Hernán Pagés.

Hago saber: Que habiendo fallecido en la ciudad de Sóller de estas islas, el día 10 de Enero de 1925, el Caranero que fué de esta unidad, Pablo Santamaría Expósito, hijo de padrés desconocidos, de estado soltero, natural de Burgos, según consta en su expediente personal, y existiendo depositadas en Caja 2.376,20 pesetas, importe de los beneficios de Humanitaria que le correspondieron a su fallecimiento, se hace público a fin de que llegando a noticia de los que se consideren con derecho al percibo de la citada cantidad, puedan formular la oportuna reclamación, dirigiendo instancia al señor Teniente coronel, primer Jefe de la expresada Comandancia, en la inteligencia de que transcurridos dieciocho meses desde la publicación de este anuncio sin que se haya hecho reclamación alguna, queda prescrito todo derecho, y quedará

aquella cantidad a beneficio de la Asociación, según determina el artículo 18 del Reglamento de la misma.

Palma, 31 de Mayo de 1927.—El Comandante, Jefe del Detall, José Casanova.—Visto bueno: El Teniente coronel, primer Jefe, Hernán.

JG—3133

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

Don Antonio Cal y Díaz, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca de Alicante.

Hago saber: Que habiéndose hundido dentro de este puerto, frente al muelle llamado de Canalejas, una barcaza de unas 30 toneladas, de las que se emplean en la carga y descarga, cuyo dueño es desconocido en esta Comandancia de Marina, y siendo preciso su extracción por los obstáculos que ofrece a las embarcaciones que transitan por dicho lugar, se da un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que por los dueños o por quienes se crean con derecho a dicha embarcación, se proceda a los trabajos de extracción, que no deben durar más de quince días, en la inteligencia de que terminado aquél plazo sin que se haya presentado nadie para empezar los trabajos de extracción, se entenderá que hace renuncia de la propiedad de la referida barcaza, y en este caso se llevará a cabo la extracción con elementos de la Junta de Obras de este puerto, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 23 de la vigente ley de Puertos, Real decreto de 21 de Marzo de 1882 y artículo 58 del Reglamento en vigor para la ejecución de la susodicha ley de Puertos.

Alicante, 31 de Mayo de 1927.—Antonio Cal.

JM—3081

SAN FERNANDO

Don Ramón Somosa Valiente, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa en reconstitución de la número 151 de 1920, por lesiones sufridas por Segundo Artillero Romero, a bordo del vapor "Cop Y. Yen".

Por el presente se llama, cita y emplaza al mencionado individuo, cuyo paradero y demás particulares se ignora, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento, al objeto de recibirle declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

San Fernando, 28 de Mayo de 1927. El Juez instructor, Ramón Somosa.

JM—3112

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.